



LP/DIF/02/2026-BIS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO LP/DIF/02/2026-BIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL DIF MUNICIPAL” Y POR LA OTRA PARTE EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DEL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “EL(LA) PROVEEDOR(A)” CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO “LAS PARTES” QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL DIF MUNICIPAL” QUE:

- a).- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal bajo el número 261/84, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de enero de 1985, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo principal, promover la asistencia social en el Municipio de Chihuahua.
- b).- La **MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA**, acredita su personalidad como Directora General con el respectivo nombramiento otorgado a su favor por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, de fecha de 1º de marzo del dos mil veinticinco, quien cuenta con las facultades necesarias para ello, en atención al referido Decreto 261/84 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y al Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua.
- c).- Sus facultades legales tienen sustento en lo establecido en el artículo cuarto fracción III, en relación con el artículo Décimo fracción V del Decreto 261/84 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así como lo establecido en los artículos 15, fracción IV y 52, fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua.
- d).- Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto de creación 261/84, Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, Estructura Orgánica y el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, contará entre otras, con el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS**, que actúa como área requirente, mismo que requiere la prestación de los servicios o adquisición de los bienes según sea el caso, por lo que la **LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ**, o quien lo sustituya en el encargo, actuará como Administrador del Contrato, quien cuenta con las facultades necesarias para ello, en atención al referido Decreto y los artículos **55, 56 y 57** del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua.
- e).- Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.



f).- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad contar en el expediente de contratación respectivo, con el documento que acredita la suficiencia presupuestal, señalando que será(n) la(s) partida(s) genérica(s) **2111**, la(s) afectada(s) con motivo de la presente contratación.

g).- La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo **40 Primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64, 83 y demás relativos aplicables** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

h).- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cedula de Identificación Fiscal **SDI8502208I7**.

i).- Que señala como su domicilio legal para todos los efectos que se derivan y pudiesen derivarse del presente contrato, el ubicado en la Calle Andrés Facundo Carbonel 4106 de la Colonia San Felipe quinta etapa, c.p.31210, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

j).- Por ser conveniente para la administración de este Ente, es su deseo suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** los bienes y/o servicios; atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado.

II.- POR SU PARTE "EL(LA) PROVEEDOR(A)" DECLARA QUE:

a).- Que acredita su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través del registro en el padrón de proveedores bajo el número **47** del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

b).- Cuenta con los recursos materiales, económicos y humanos necesarios y suficientes para obligarse en los términos que establece el presente contrato, así como la liquidez y solvencia moral y financiera requeridas para dicho efecto.

c).- Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, y sus datos fiscales para los efectos de este contrato son los siguientes: Cédula de Identificación Fiscal **APA8002291D9**; Que señala, para efectos del presente instrumento, como su domicilio fiscal y para efectos de recibir notificaciones el domicilio ubicado en el ubicado en, **Av. Melchor Ocampo No. 1415, Colonia Centro, código postal 31000, de esta ciudad**, así como el correo electrónico papeleria@elalmacen.com.mx. En caso de cambio de domicilio se obliga a notificarlo dentro de los diez días hábiles siguientes a quien administre el contrato.

d).- Que manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia patronal y de seguridad social.

e).- Se encuentra debidamente autorizado ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser entregados a **"EL DIF MUNICIPAL"** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato.

f).- Que conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley antes citada.



- g).- Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- h).- Que es su libre voluntad suscribir el presente contrato, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

- a).- Que convienen en celebrar el presente contrato de términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda al Código Civil, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua y la legislación de procedimientos civiles aplicable.
- b).- Que **"LAS PARTES"** se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento; asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.- "EL(LA) PROVEEDOR(A)" se obliga con "EL DIF MUNICIPAL" a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, mediante contrato **abierto**, por lo que para la ejecución del presente objeto "EL(LA) PROVEEDOR(A)" tendrá que cumplir con las especificaciones pormenorizadas establecidas en las **bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y propuesta económica** que obran en el expediente de contratación.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. – La cantidad convenida para la presente operación, es de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO INCLUYE IVA	MONTO MÁXIMO INCLUYE IVA
Única	\$ 480,000.00	\$ 930,000.00

"LAS PARTES" convienen que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** tuviera que efectuar para entregar los bienes y/o prestar los servicios contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **"EL DIF MUNICIPAL"**.



TERCERA. COMPROBANTE DE PAGO. - A fin de que "EL DIF MUNICIPAL" se encuentre en la posibilidad de pagar en los términos establecidos en la cláusula anterior, "EL(LA) PROVEEDOR(A)" deberá expedir y entregar anticipadamente la factura correspondiente por los bienes entregados y/o servicios prestados, documento que debe de cumplir con los requisitos legales que establece la legislación fiscal vigente y aplicable al momento de pago; así mismo, con los datos siguientes:

- I. **Contribuyente:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua;
- II. **Registro Federal de Contribuyentes:** SDI8502208I7;
- III. **Domicilio Fiscal:** Calle Andrés Facundo Carbonel. No. 4106 Colonia San Felipe V quinta etapa, C. P. 31210, Chihuahua, Chihuahua.

CUARTA. ANTICIPO, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. -

En la presente operación no se otorgará anticipo.

Los pagos correspondientes que se tengan que efectuar a "EL(LA) PROVEEDOR(A)", serán realizados en **pesos mexicanos**. La contraprestación será pagada de manera mensual contra entrega de los bienes recibidos y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, conforme a los precios unitarios cotizados por "EL(LA) PROVEEDOR(A)", previa entrega del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes de su presentación y aceptación; lo anterior mediante transferencia bancaria a su favor por parte de "EL DIF MUNICIPAL".

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL(LA) PROVEEDOR(A)" se obliga a la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, conforme a la calidad, plazos y condiciones descritas en las **bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y propuesta económica**, se inserta copia de la propuesta técnica y propuesta económica en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato.

La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL DIF MUNICIPAL", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar a "EL(LA) PROVEEDOR(A)" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por "EL(LA) PROVEEDOR(A)" o **quien administre el contrato**.

SEXTA. VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de marzo de 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**, o hasta el día en que "EL DIF MUNICIPAL", haga constar la prestación total de los servicios y/o la entrega de los bienes, y el "EL(LA) PROVEEDOR(A)", reciba el pago correspondiente.



SÉPTIMA. COMUNICACIONES, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES. - Para comunicaciones y/o notificaciones entre **"LAS PARTES"** en relación a las obligaciones del presente contrato:

- **"EL DIF MUNICIPAL"**: las realizará al correo electrónico papeleria@elalmacen.com.mx el cual fue proporcionado por **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** por lo que se compromete a estar pendiente del mismo.
- **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**: Las realizará por escrito al administrador del contrato y deberán ser entregadas en el domicilio del mismo que se señala en el presente contrato.

"EL DIF MUNICIPAL" designa como persona de contacto al administrador del contrato, es decir: **la Lic. Julissa Becker Nevárez, en su carácter de Jefa del Departamento de Compras**, quien será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato. El administrador del contrato delega la facultad de supervisión a la **Lic. Alondra Vanelly Andujo Carranza, personal adscrito del departamento de compras, así como cada administrativo de las áreas usuarias**, los cuales serán los encargados de supervisar (vigilar, revisar y recibir) la recepción de los bienes y/o servicios, de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento.

OCTAVA. GARANTÍAS. - En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 90 de su reglamento, **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** se obliga a otorgar la siguiente garantía:

"EL(LA) PROVEEDOR(A)" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe del diez por ciento del monto total o máximo del contrato sin incluir el I.V.A., la cual permanecerá vigente por un periodo de **tres meses** posteriores a la última entrega de bienes o de la fecha de término de prestación de los servicios a satisfacción del Administrador del Contrato, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo del cumplimiento del contrato.

Dicha garantía deberá expedirse a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua** y ser entregada en el Departamento Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe señalado en el documento. En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el ente público por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el importe total garantizado en el documento, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.

En caso de que el Anexo Técnico del procedimiento de contratación considere la entrega de un anticipo, este será por el porcentaje señalado en el mismo y previo a su entrega **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** deberá de entregar una **GARANTÍA DE ANTICIPO**, por un importe del 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, incluyendo lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.



Las garantías podrán presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable; si el valor del presente contrato no supera los **\$537,785.97 (Quinientos treinta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos 97/100 moneda nacional)** antes de IVA, podrá presentarse la garantía mediante cheque cruzado.

En el caso de presentar la garantía mediante póliza de fianza, ésta deberá ser emitida por Institución Afianzadora debidamente acreditada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y que cuente con oficinas de atención en el Estado de Chihuahua; la entrega de estas garantías, podrá ser de manera electrónica.

En caso de que en el Anexo Técnico del procedimiento de contratación se considere la presentación de póliza de responsabilidad civil, la misma deberá ser presentada de acuerdo a lo solicitado en el mencionado documento ante el Administrador del Contrato.

Liberación de las garantías

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** a satisfacción de **"EL DIF MUNICIPAL"** y, transcurrido el tiempo de vigencia de la garantía, previa petición de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** por escrito a quien administre el contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se inicien los trámites para la liberación de la garantía respectiva. En dicha constancia se establecerá la fecha de recepción de los bienes o de prestación de los servicios.

Una vez realizada la amortización total del anticipo, previa petición de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** a quien administre el contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las amortizaciones totales, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía respectiva. En dicha constancia se establecerán las fechas y cantidades de amortización del anticipo y deberá corresponder con el total del mismo.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** quede obligados ante **"EL DIF MUNICIPAL"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

NOVENA. - PRÓRROGA. La modificación del plazo pactado para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios materia del presente instrumento, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"EL DIF MUNICIPAL"**, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso no procederá aplicar a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** las penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** o quien administre el contrato.



Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo dejar constancia que acredite el supuesto respectivo

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES. - **"EL DIF MUNICIPAL"** podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 100 y 101 de su Reglamento; las penas se aplicarán de manera proporcional a la garantía de cumplimiento y la suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, siempre y cuando, estas estén debidamente justificadas y documentadas.

Las penas convencionales y/o deductivas serán las contenidas en las bases, el anexo técnico, el acta de la junta de aclaraciones y/o la propuesta técnica, según corresponda.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio y/o suministro de los bienes, quien administre el contrato, procederá a notificar a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** la pena convencional correspondiente, para que se proceda al pago respectivo de las mismas, el **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** contara con un plazo de 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, en su caso, quien administre el contrato analizará y determinará la procedencia notificando la resolución a **"EL(LA)PROVEEDOR(A)"**.

DÉCIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -

"EL DIF MUNICIPAL" podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que, a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, le sea comunicado por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y, aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. - Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor **"EL DIF MUNICIPAL"**, podrá suspender la realización de los servicios, en cuyo caso



únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente realizados y, en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)" no podrán suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada.

Conforme al artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua, cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL DIF MUNICIPAL"**, previa petición y justificación de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, este reembolsará a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estén directamente relacionados con el contrato, sean razonables y estén debidamente comprobados.

En cualquier caso, se pactará por **"LAS PARTES"** el proceso de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" convienen que **"EL DIF MUNICIPAL"** podrá en cualquier tiempo dar por terminado anticipadamente las relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios requeridos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a **"EL DIF MUNICIPAL"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno del Control, lo anterior de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)", en términos de lo dispuesto por el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua, podrán solicitar de manera fundada y documentada a **"EL DIF MUNICIPAL"**, el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de 10 días hábiles contando a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato. En este supuesto **"EL DIF MUNICIPAL"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 20 días hábiles posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, limitándose, según los conceptos que se establecen en el artículo 106 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua.

Para tal efecto pagará a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** los servicios y/o bienes efectivamente prestados y/o entregados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que el administrador del contrato elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. - "LAS PARTES" se obligan expresamente a mantener con carácter de confidencialidad la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione



con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

DÉCIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. - Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de **"LAS PARTES"** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes. En consecuencia, **"LAS PARTES"** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, **"LAS PARTES"** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados de **"EL DIF MUNICIPAL"** con los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente **"LAS PARTES"** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigentes aplicables.

DÉCIMA SEXTA. ENTIDADES SEPARADAS. - Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que **"LAS PARTES"** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento de **"EL DIF MUNICIPAL"**, según establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DECIMA OCTAVA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL. **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor, con respecto a la propiedad del servicio y/o bienes objeto de este contrato.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)" asume la responsabilidad total en caso de que, con motivo del cumplimiento del objeto de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial o cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo al **"EL DIF MUNICIPAL"** o a quienes sus derechos e intereses representen.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"EL DIF MUNICIPAL"** notificará a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, siendo obligación de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** eximir al **"DIF MUNICIPAL"** de cualquier responsabilidad y, en caso de ser necesario, pagar lo honorarios de quien represente legalmente los intereses de **"EL DIF MUNICIPAL"**.



"**LAS PARTES**" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato pertenecerán a "**EL DIF MUNICIPAL**", por lo que corresponderá a éste la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"**EL(LA) PROVEEDOR(A)**", o en su caso los terceros, seguirán siendo titulares de los derechos y licencias previamente constituidas en su favor, los cuales serán respetados por "**EL DIF MUNICIPAL**", salvo que se establezca cláusula en contrario.

"**LAS PARTES**" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución del servicio objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"**EL(LA) PROVEEDOR(A)**" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por el cumplimiento del objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "**EL DIF MUNICIPAL**" los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "**EL DIF MUNICIPAL**".

"**EL(LA) PROVEEDOR(A)**" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, la información previa, datos obtenidos de la prestación del servicio objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "**EL DIF MUNICIPAL**", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de este último.

En caso de ser necesario, "**EL(LA) PROVEEDOR(A)**", acepta y se obliga, a cubrir todos y cada uno de los gastos que "**EL DIF MUNICIPAL**", erogue con el fin de mantener a salvo sus intereses respecto al contenido de la presente cláusula, incluyendo los honorarios de especialistas en la materia.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES. "**LAS PARTES**" al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES. - El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes y/o servicios adjudicados, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 quinto párrafo y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y, 97 de



su Reglamento, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase en conjunto, el 30% (treinta por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

En el supuesto de que el presente contrato se modifique, **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula **OCTAVA**.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"EL DIF MUNICIPAL"**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o que los sustituya o esté facultado para ello.

"EL DIF MUNICIPAL" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precio, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS Y ENCABEZADOS. - En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo, seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente contrato serán usados únicamente como referencia contextual no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada una de las cláusulas el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE. - **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como a todos los documentos y anexos que se encuentran en el expediente del procedimiento origen de la presente contratación.

Las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la **convocatoria, en las bases de la licitación y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.**

VIGÉSIMA TERCERA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato y sus convenios o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiendo expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.



LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

"EL DIF MUNICIPAL"

MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL

LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)"

EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DEL **C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ**
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO LP/DIF/02/2026-BIS, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y "EL (LA) PROVEEDOR(A)" EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026.



ANEXO UNO



DIF MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. DIF/LP/02/2026-BIS

ANEXO 9
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a 17 del mes de marzo de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Propuesta técnica que presenta EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V., para participar en la Licitación Pública Presencial No. DIF/LP/02/2026-BIS, relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes unidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Chihuahua, requerido por el Departamento de Compras, dependiente de la Subdirección Administrativa.

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA PARA LAS UNIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE ANTECEDE EN LAS PRESENTES BASES

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1. Objeto de la contratación.

El Departamento de compras, dependiente de la Subdirección Administrativa, (en adelante Área Requirente) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF Municipal) requiere para el cumplimiento y el desarrollo de las actividades inherentes a su naturaleza, la adquisición de artículos de papelería, lo anterior, con el objeto de mantener un contrato abierto con este tipo de bienes para realizar las actividades diarias de las áreas y así poder brindar a la ciudadanía una atención de calidad.

2. Descripción técnica de los bienes.

Para la presente contratación, se pretende llevar a cabo a través de una Partida única, mediante Contrato Abierto, toda vez que no es posible precisar el alcance de dicha contratación.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	CAJA PARA ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	CAJA.
2	BANDERITA 2.54*4.3CMS. VARIOS COLORES NEON 50HJS	PAQ.
3	BANDERITA MINI C/5 BOLSA 1.27*4.3CMS NEON 125HJS	PAQ.
4	BANDERITA MINI C/DESP. 4 COLS. C/96 DE FLECHA	PAQ.
5	BASE P/LAPTOP PLEGABLE	PZA.
6	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6 CMS C/100 NEON	CUBO

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

125



7	BLOCK CUBO NEON ADHESIVO 5*5 CMS.C/400 MINI	CUBO
8	BLOCK CUBO NEON ADHESIVO 7.6*7.6CMS. C/400HJS	CUBO
9	BLOCK RECIBO DINERO C/TALON 50 HJS.	PZA.
10	BLOCK DE VALE PROVISIONAL DE CAJA ¼ CARTA PAQUETE CON 4 DE 50 HOJAS C/U	PAQ
11	PAGARÉS C/50 HOJAS	BLOCK
12	BOLIGRAFO COLOR NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE PUNTO MEDIO C/12	CAJA
13	BOLSA LAPICERA DE TELA GRUESA COLORES C/ZIPPER	PZA.
14	LAMINAS DE PLASTICO P/ENMICAR TAMAÑO CARTA C/100	CJA.
15	BOLSA KRAFT TROQUELADA 20*8*24CM CHICA	PZA.
16	BOLSA LAPICERA POLIPROPILENO C/ ZIPPER DE COLORES	PZA.
17	BORRADOR ESCOLAR MIGAJON	PZA.
18	BORRADOR P/PIZARRON FIELTRO PLASTICO	PZA.
19	BROCHE P/ARCHIVO #7 CMS C/50	CJA.
20	BROCHE P/ARCHIVO #8 CMS C/50	CJA.
21	CAJA P/ARCHIVO PLASTICO 50*38*25	PZA.
22	CALCOMANIAS BLOCK PERSONAJES DE MODA	PZA.
23	CALCULADORA ESCRITORIO DIGITAL, SOLAR CON BATERÍA	PZA.
24	CARPETA 3 ARGOLLAS 1"	PZA.
25	CARPETA 3 ARGOLLAS 2"	PZA.
26	CARPETA 3 ARGOLLAS 3"	PZA.
27	CARPETA 3 ARGOLLAS 4"	PZA.
28	CARPETAS 3 DE ARGOLLA NÚMERO 5	PZA.
29	CARPETA C/PALANCA TAMAÑO CARTA TIPO PRINTAFORM VERDE CAMUFLAJEADO C/2 ORIFICIOS	PZA.
30	CARTULINA BLANCA 50*65 CMS.	PZA
31	CARTULINA NEGRA 50*65CMS. 180GM	PZA
32	CARTULINA FLUORESCENTE 47.5*66 CMS. VARIOS COLORES	PZA.
33	CARTULINA TONOS PASTEL 50*65 CMS. 58 KGS. VARIOS COLORES	PZA.
34	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTES C/50 PIEZAS	PAQUETE
35	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA NEGRA C/50 PIEZAS	PAQUETE
36	CESTO P/BASURA MALLA METÁLICO REDONDO NGO.G	PZA.
37	CESTO P/BASURA PLASTICO JUMBO 26 LTS.NEGRO	PZA.
38	CHAROLA 3 NIVELES T/CTA.MALLA MTL.NGO	PZA.
39	CHAROLA EJECUTIVA 3 NIVELES	PZA.
40	CHAROLA MODULAR APILABLE P/ESCRITORIO	PZA.
41	CHAROLA ORGANITODO P/CAJÓN	PZA.
42	CINTA ADHESIVA GRIS MULTIUSOS 48*10MTS=2" P/DUCTOS	PZA.
43	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*33=3/4"	PZA.
44	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 18*50=3/4"	PZA.
45	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 48*50=2"	PZA.
46	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*100=2"	PZA.
47	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE CANELA 48*50=2"	PZA.
48	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*50=2"	PZA.
49	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*33=3/4"	PZA.
50	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*65=3/4"	PZA.
51	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24*65=1"	PZA.
52	CINTA DE FOAMY ADHESIVA DOBLE CARA 19*5MTS	PZAF



53	CINTA DOBLE CAPA P/MONTAJE.19*8.89MTS.	PZA.
54	CLIP JUMBO INOXIDABLE C/100 PZAS.	CJA.
55	CLIP MARIPOSA #1 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/12	CJA.
56	CLIP MARIPOSA #2 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/50	CJA.
57	CLIP STANDARD #1 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.
58	CLIP STANDARD #2 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.
59	CLIP STANDARD #3 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.
60	CLIP SUJETADOR 19MM=3/4" CHICO. CAJA C/12	PZA.
61	CLIP SUJETADOR 25MM=1" MEDIANO CAJA C/12	PZA.
62	CLIP SUJETADOR 41MM=15/8" REGULAR CAJA C/12	PZA.
63	CLIP SUJETADOR 51MM=2" GRANDE CAJA C/12	PZA.
64	CLIP SUJETADOR MEDIANO 32MM=11/4" CAJA C/12	PZA.
65	COJIN P/SELLO #1 PLÁSTICO SIN TINTA	PZA.
66	CORDON PORTAGAFETE C/DESTORCEDOR VARIOS COLORES	PZA.
67	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 5MM*8MTS.	PZA.
68	CORRECTOR LIQUIDO BCO.20ML	PZA.
69	CINTA CORRECTOR 4.2 MM X 12 M	PZA.
70	CORRECTOR LÍQUIDO T/PLUMA BCO.10ML.	PZA.
71	CUADERNO RAYA 100 HJS. PASTA DURA	PZA.
72	CUADERNO ESPIRAL STD. RAYA 100 HJS	PZA.
73	CUADERNO PROF. CUADRO CHICO 100 HJS	PZA.
74	CUADERNO PROF. CUADRO GRANDE 100 HJS	PZA.
75	CUCHILLA METAL RECORTABLE CHICA P/USO RUDO	PZA.
76	DEDAL HULE No.12	PZA.
77	DESGRAPADOR STANDARD	PZA.
78	DESPACHADOR EJEC. DE CINTA ADHESIVA ACRILICO	PZA.
79	ENGRAPADORA ESCRITORIO TIRA COMPLETA METAL	PZA.
80	ENGRAPADORA ESCRITORIO 1/2 TIRA METAL	PZA.
81	ETIQUETA CARTERA 50*100 (CONT. 80)	PAQ.
82	ETIQUETA CIRCULO 16 MM ORO C/120	PAQ.
83	ETIQUETA CIRCULO 16 MM TRANSPARENTE C/120	PAQ.
84	ETIQUETA CIRCULO 16 MM PLATA C/120	PAQ.
85	ETIQUETA ADHESIVA CUADRADA DE 10.16 CM X 5.08 CM	PAQ.
86	ETIQUETA P/IMP.LASER 81/2*11" BCA.C/25H 25P	PAQ.
87	FOLDER BITONO TONOS FUERTES CARTA VARIOS COLORES C/50	CJA. C/50
88	FOLDER CREMA CARTA MANILA C/100	CAJA
89	FOLDER CREMA OFICIO MANILA C/100	CAJA
90	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA AMARILLO C/50	CAJA
91	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA AZUL REY C/50	CAJA
92	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA NARANJA C/50	CAJA
93	FOLDER HOTCOLORS CARTA MORADO C/50	CAJA
94	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA VERDE C/50	CAJA
95	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA ROJO C/50	CAJA
96	FOLDER TONOS PASTEL CARTA VARIOS COLORES C/50	CAJA
97	GRAPA STANDARD 1/4" C/5000	CJA.
98	LAPICERO 0.5 MM.	PZA.
99	LAPIZ #2 HEXAGONAL AMARILLO C/12	CAJA



100	LIGA #18 CAJA 100 GRS.	CJA.
101	LIGA #64 CAJA 100 GRS.	CJA.
102	MARCADOR AGUA ESTUCHE CON 8	EST.
103	MARCADOR AGUA COLORES SURTIDOS C/12	EST.
104	MARCADOR MARCATEXTO VARIOS COLORES	PZA.
105	MARCADOR CON 24 COLORES. LAVABLES	PAQ.
106	MARCADOR CON 12 COLORES. LAVABLES	PAQ.
107	MARCADOR TIPO PERMANENTE DOBLE PUNTA DE COLORES	PZA.
108	MARCADOR TIPO PERMANENTE CON 8 COLORES SURTIDOS	PAQ.
109	MARCADOR TIPO PERMANENTE VARIOS COLORES PUNTA GRUESA	PZA.
110	MARCADOR PARA PIZARRON ACRILICO PLASTICO VARIOS COLORES	PZA.
111	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO CON 4 COLORES	PAQ.
112	ENGRAPADORA USO PESADO 200 HOJAS	PZA.
113	GRAPAS COMPATIBLES PARA ENGRAPADORA USO PESADO (CONCEPTO QUE ANTECEDE 112) 1000 GRAPAS	CJA.
114	MEMORIA USB 16GB.	PZA.
115	MEMORIA USB 32GB.	PZA.
116	MEMORIA USB 64GB.	PZA.
117	MICA AUTOADHERIBLE .45*20MTS.	ROLLO
118	MOUSE INALAMBRICO	PZA.
119	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO RECTANGULAR MALLA METALICO	PZA.
120	PILA 1.5 VTS. AA ALKALINA C/4	PAQ. C/4
121	PILA 1.2 VTS. AA RECARGABLE C/2	PAQ. C/2
122	PILA 1.5 VTS. AAA ALKALINA C/4	PAQ. C/4
123	PILA 1.5 VTS. C ALKALINA C/2	PAQ. C/2
124	PILA 1.5 VTS. D ALKALINA C/2	PAQ. C/2
125	ROLLO PAPEL CONTAC 45X20 CM	PZA.
126	PAPEL BOND 37KGS.PASTEL CTA.C/100 C/5 COLS.	PAQ.
127	PAPEL BOND T/CARTA BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES
128	PAPEL BOND T/OFICIO BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2 TAMAÑO OFICIO NACIONAL. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES
129	PAPEL BOND T/LEGAL BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2 TAMAÑO OFICIO NACIONAL. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES
130	PAPEL OPALINA T/CARTA 110-115GRS BLANCO	PAQ. C/100
131	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 42GRS	PZA.
132	PERFORADORA 3 PERFOR. STD.P/10HJS	PZA.
133	PERFORADORA P/ESCRITORIO 7 Y 8 CMS. METAL	PZA.
134	PIZARRON BLANCO PINTARRON 40*60CMS.	PZA.
135	PIZARRON BLANCO PINTARRON 60*90CMS.	PZA.
136	PIZARRON BLANCO PINTARRON 90*120CMS.	PZA.
137	PIZARRON CORCHO C/MAR.ALUM.60*90CMS.	PZA.
138	PORTA CLIP C/IMAN HUMO ACRILICO	PZA.
139	PORTA LAPIZ MALLA METAL NEGRO	PZA.
140	PROTECTOR DE HOJAS CARTA. GRUESO CAJA CON 100	CJA.
141	PROTECTOR DE HOJAS CARTA. C/100 DELGADO	CJA.
142	PUNTILLA 0.5 MM. HB C/15	TUBO



143	PUNTILLA 0.7 MM. HB C/15	TUBO
144	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUFLA	PZA.
145	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUF. BRILL.REGCAR	PZA.
146	REGLA ALUMINIO 30 CMS.	PZA.
147	REGLA PLASTICO 30 CMS.	PZA.
148	JUEGO DE GEOMETRIA DE 6 PZAS	PAQ
149	REVISTERO NEGRO PLASTICO	PZA.
150	ROLLO P/IMPRESORA 80*70 MM.	ROLL
151	ROLLO PAPEL KRAFT 60*30 CMS. 12" 8 KGS.	ROLL
152	ROLLO PAPEL KRAFT 60*51 CMS. 20" 14 KGS.	ROLL
153	ROLLO PAPEL KRAFT 90*76 CMS. 30" 20 KGS.	ROLL
154	ROLLO PAPEL KRAFT 90*125 CMS. 49" 30 KGS.	ROLL
155	SACAPUNTA METAL DIAGONAL HACHA SENCILLO	PZA.
156	SACAPUNTA PLASTICO FIGURAS COLORES SURTIDOS	PZA.
157	SACAPUNTA PLASTICO C/DEPOSITO TRANSP.MEDIANO	PZA.
158	SEPARADOR COLGANTE T/CTA. C/25	CJA
159	SEPARADOR COLGANTE T/OFICIO C/25	CJA
160	SEPARADOR NUMERICO 1-10 CARTA.	PQT.
161	SEPARADOR JUEGO CON INDICE ALFABETICO 3 PERFORACIONES	PAQ
162	SOBRE CELOFAN 10.5*14. 5CMS.C/100	PAQ.
163	SOBRE CELOFAN 11*17CMS. C/100	PAQ.
164	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA S/C 40*50	PZA.
165	SOBRE MANILA T/CARTA CARTA-23G 23*30.5	PZA.
166	SOBRE MANILA T/OFICIO 26*34CM	PZA.
167	SOBRE MANILA T/LEGAL 30.5*39.4CMS	PZA.
168	SOBRE ORDINARIO BLANCO T/OFICIO	PZA.
169	SOBRE P/CD O DVD BCO. C/SOLAPA	PZA.
170	SOBRE P/RAYA AMARILLO ENGOMADO 90GRS.8.8*16.4CM.	PZA.
171	TABLA CARTA C/BROCHE METAL	PZA.
172	TABLA OFICIO C/BROCHE METAL	PZA.
173	TABLA PLAST. CTA PORTAHOJAS C/8 C/BROCHE	PZA.
174	TAJALAPIZ ELECTRICO ACRILICO CON DEPOSITO	PZA.
175	TAPETE P/MOUSE 22*25CMS.	PZA.
176	TARJETA BRISTOL 3*5" BCA. C/100PZAS	PAQ.
177	TARJETA BRISTOL 5*8" BCA. C/100PZAS	PAQ.
178	TIJERA COSTURA ACERO FORJADO 15.2CMS	PZA.
179	TIJERA COSTURA ACERO INOX. 6"	PZA.
180	TIJERA ESCOLAR C/ESCALA 5CMS.ARO PLASTICO PUNTA ROMA	PZA.
181	TIJERA ESCOLAR C/ARO PLAST. PUNTA ROMA INOX.	PZA.
182	TIJERA OFICINA C/ARO PLAST. 17CMS	PZA.
183	TIJERA OFICINA C/ARO PLAST. 6" 17CMS	PZA.
184	TINTA P/SELLO GOTERO 30ML. VARIOS COLORES	PZA.
185	TINTA P/SELLO 60 ML. VARIOS COLORES	PZA.
186	MARCADOR TIPO SHARPIE PUNTA FINA VARIOS COLORES	PZA.
187	ACUARELA C/12 PASTILLAS INFANTIL	ESTUCHE
188	GLOBO REDONDO #9 VERDE BOLSA C/50 PZAS.	BOLSA
189	GLOBO REDONDO #9 NARANJA BOLSA C/50 PZAS	BOLSA



190	GLOBO REDONDO #9 AMARILLO CANARIO BOLSA C/50 PZAS	BOLSA
191	GLOBO REDONDO #9 ROJO BOLSA C/50 PZA	BOLSA
192	GLOBO REDONDO #9 AZUL CIELO BOLSA C/50 PZAS	BOLSA
193	GLOBO REDONDO #9 COLS. SURT. BOLSA C/100 PZAS	BOLSA
194	JUEGO DE LOTERIA TRADICIONAL ECONOMICA 10 JUGADORES	PAQ.
195	SILICON LIQUIDO MULTIUSOS 125ML	PZA.
196	SILICON MULTIUSOS C/10 TIRAS DELGADAS 25CMS	PAQ.
197	SILICON MULTIUSOS C/5 TIRAS GRUESAS 25CMS	PAQ.
198	PAPEL CELOFAN 90*100CMS. VARIOS COLORES	PGO.
199	PAPEL CHINA VARIOS COLORES	PZA.
200	PAPEL CREPE 45*2 MTS. VARIOS COLORES	PZA.
201	PAPEL LUSTRE 50*75 CMS. PGO. VARIOS COLORES	PGO.
202	FOAMY C/DIAMANTINA 43*55 CMS. VARIOS COLORES	PZA.
203	FOAMY PLIEGO 70*90CMS. VARIOS COLORES	PAQ.
204	MASA MOLDEABLE ESCOLAR 130GRS COLOR BLANCO	PZA.
205	MASA MOLDEABLE 120GRS.PAQ. C/4 COLORES	PAQ.
206	PALITOS REDONDO SIN PUNTA MADERA 25*0.4CMS	PAQ.
207	PALITOS PLANOS MADERA 2*15CMS CAJA CON 80 PIEZAS	PAQ.
208	PAPEL BOND CTA.C/100 PAQUETE CON 10 COLORES	PAQ.
209	PAPEL BOND BRIGHTS CTA.C/100 VARIOS COLORES	PAQ.
210	PINCEL MIXTOS C/15PZAS OLEO	PAQ.
211	PINCEL REDONDO #1 P/ACUARELA	PZA.
212	PINCEL REDONDO #2 P/ACUARELA	PZA.
213	PINCEL REDONDO #3 P/ACUARELA	PZA.
214	PINCEL REDONDO #4 P/ACUARELA	PZA.
215	PINCEL REDONDO #5 P/ACUARELA	PZA.
216	PINCEL REDONDO #6 P/ACUARELA	PZA.
217	PINCEL REDONDO #7 P/ACUARELA	PZA.
218	PINCEL REDONDO #8 P/ACUARELA	PZA.
219	PINCEL REDONDO #9 P/ACUARELA	PZA.
220	PINCEL REDONDO #10 P/ACUARELA	PZA.
221	PINCEL REDONDO #11 P/ACUARELA	PZA.
222	PINCEL REDONDO #12. P/ACUARELA	PZA.
223	PINTURA ACRILICA ESCOLAR 37MLS. VARIOS COLORES	PZA.
224	PINTURA ACRILICA ESCOLAR 150MLS. VARIOS COLORES	PZA.
225	PINTURA ACRILICA 100ML COLORES SURTIDOS	PZA.
226	PINTURA VINILICA LAVABLE 250ML. VARIOS COLORES	PZA.
227	PISTOLA P/SILICON PLAST.CHICA	PZA.
228	PISTOLA P/SILICON PLAST. GRANDE	PZA.
229	PLASTILINA C/10 BARRITAS COLS.SURT.	CJA.
230	POMPOM BOLITAS SUAVES COLORES Y TAMAÑOS SURTIDOS C/78	PAQ.
231	CRAYON PINTA CARAS C/6 COLS.MATE	PAQ.
232	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. NEGRO	PZA.
233	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. VARIOS COLORES	PZA.
234	CARTULINA CASCARON DE HUEVO 71*112 CMS	PZA.
235	COLORES DE MADERA C/12 CORTOS	CJA.
236	COLORES DE MADERA C/12 LARGOS	CJA.



237	CRAYON CERA C/12 COLORES	CJA.
238	CRAYON CERA C/12 COLORES JUMBO	CJA.
239	PEGAMENTO BLANCO POR LITRO	PZA
240	DIAMANTINA VARIOS COLORES	BOLSA
241	PEGAMENTO BLANCO 110 GRS	PZA
242	CUADERNO DE RAYA ITALIANO COSIDO C/100 HOJAS	PZA
243	CUADERNO DE CUADRICULA GRANDE ITALIANO COSIDO C/100 HOJAS	PZA
244	MOCHILA ESCOLAR DE 27 CM DE LARGO DE DIFERENTES COLORES, CON PERSONAJES DE MODA, COLORES LLAMATIVOS O BRILLANTES ADORNOS COMO LENTEJUELAS, EFECTOS, ACCESORIOS EXTRAS	PZA
245	MOCHILA ESCOLAR DE 46 CM CON COSTURAS RESISTENTES Y CORREAS FIRMES, MATERIAL IMPERMEABLE Y DURADERO, DE COLORES BRILLANTES	PZA
246	LIBRETA PROFESIONAL 28.5 x 21.5 CM (+- 2 CM) VARIOS COLORES PASTA DURA 100 HOJAS	PZA
247	ETIQUETAS CUADRADAS 38X8 MM	PAQ
248	ETIQUETAS CUADRADAS 38X13 MM	PAQ
249	BOLSA CELOFÁN 16.5 X 22	PAQ
250	ETIQUETA 3.4 CM X 10.2 CM	PAQ
251	OPALINA 220 GRAMOS C/100 HOJAS	PAQ
252	BOLÍGRAFO TINTA DE GEL NEGRO, AZUL, ROJO 0.5 MM	PZA
253	CUADERNO PASTA DURA DE 18X22 CM (+-2)	PZA

3. Vigencia del contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

4. Plazos, lugares y Condiciones de entrega.

- La entrega de los bienes motivo del presente procedimiento será a partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El área usuaria, podrá enviar al proveedor vía electrónico al correo proporcionado, en formato PDF la orden de suministro correspondiente a los bienes requeridos, indicando en el mismo, partida, línea, cantidad y lugar donde deberá de realizarse la entrega.
- El proveedor recibirá el correo electrónico el cual se tendrá que confirmar de recibido por el mismo medio, de no ser así, será considerada su confirmación a las 24 horas siguientes de enviado el correo.
- A partir de la confirmación del correo, el proveedor tendrá 2 días hábiles para surtir dicha orden de suministro por lo cual el proveedor debe contar con los artículos suficientes y disponibilidad realizar la entrega durante el periodo establecido.
- La entrega, carga, descarga y transporte será por cuenta del proveedor hasta su total entrega, aceptación y recepción por parte de las áreas requirentes.
- Las entregas podrán realizarse en cualquiera de las siguientes ubicaciones, de acuerdo a la solicitud del área requirente:
 - En las instalaciones del DIF Municipal, ubicadas en la Avenida A. F. Carbonel # 4106 Colonia San Felipe V etapa, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
 - Kínder Norte, Av. María Elena Hernández # 2900 Col. Revolución, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
 - Kínder Sur, Av. Carlos Pacheco Villa #8000, Dos de Octubre, 31375, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
 - Oficinas, Blas Cano de los Ríos # 300, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
 - Grutas de Nombre de Dios: Vialidad Sacramento S/N
 - Estancia Infantil de Punta Oriente: Calle Punta Alamilla y Punta Alicitos, colonia Punta Oriente

Las presentes ubicaciones son enunciativas no limitativas, se podrá establecer algún otra ubicación para entrega, dentro del municipio de Chihuahua

5. Recepción de conformidad.



A fin de acreditar que el pedido fue entregado, el personal del área usuaria deberá de llevar a cabo la validación de los artículos para verificar que cumplen de conformidad, se entregará copia de la factura la cual deberá de estar firmada por el supervisor del contrato, posteriormente la factura original será firmada de conformidad por el administrador del contrato y se iniciará el proceso de pago ante el área administrativa.

De cada entrega de bienes, el área requirente deberá llevar a cabo una revisión y conteo para verificar que los bienes cumplen con lo solicitado en la orden de despacho, así como que se encuentran en buenas condiciones, en caso de cumplir la factura será sellada de conformidad, para su pago se deberá de seguir las reglas establecidas en el apartado de forma de pago.

En caso de no cumplir o de encontrarse los bienes en mal estado o rotos, deberán ser devueltos y el proveedor deberá reponer los bienes en un plazo máximo de 1 día hábil, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

6. Forma de pago.

Se pagará por bienes entregados, conforme a los precios unitarios cotizados.

La contraprestación será pagada a favor del **"PROVEEDOR"**, contra entrega de los **BIENES**, y previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio del DIF Municipal, ubicado en calle A. F. Carbonel No. 4106, Colonia San Felipe V Etapa, C. P. 31210, Chihuahua, Chihuahua siguiendo las siguientes reglas:

- El Proveedor deberá de entregar la factura correspondiente junto con cada orden de despacho.
- Cada unidad del DIF Municipal, (Área requirente) que solicite los bienes será la encargada de recibir la factura y realizar el trámite administrativo correspondiente para su pago.

7. Administrador y supervisor del contrato.

El administrador del contrato será la Lic. Julissa Becker Nevárez, Jefa del Departamento de Compras, así mismo se señala a la Lic. Alondra Vanelly Andujo Carranza, Personal Especializado, así como cada administrativo de las áreas usuarias, como supervisores del contrato, quienes verificarán el cumplimiento e informarán al administrador del contrato sobre cualquier situación relevante del mismo, así mismo se encargarán de supervisar (Recibir, revisar y vigilar) la recepción de los bienes.

Las obligaciones, responsabilidades y facultades de los Servidores Públicos que funjan como Administrador del Contrato y como supervisor(es), se enuncian a continuación:

Obligaciones, responsabilidades y funciones del Supervisor del Contrato.

- Vigilar y revisar que los bienes se entreguen de acuerdo con las especificaciones, características, cantidades, volúmenes o forma solicitados y ofertados por el proveedor.
- El supervisor y/o la persona que sea designada por éste, recibirá los bienes entregados por el proveedor. Para la recepción se deberán utilizar los formatos que a consideración del Administrador del Contrato se deban establecer o se deberán realizar Minutas o Actas Administrativas que demuestren la recepción de los mismos, en las que se manifestarán las consideraciones que sean necesarias o la recepción a entera satisfacción.
- Llevar e integrar el registro, control y resguardo de los documentos que demuestren la entrega de los bienes.
- Solicitar al área Jurídica el cálculo las penas convencionales o deductivas a las que se hayan hecho acreedores los proveedores, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, en los tiempos y forma establecidos en el contrato.
- Informar al Administrador del Contrato, si los bienes fueron recibidos en tiempo y forma a entera satisfacción, o en su caso, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y el cálculo de las penas que se deberán aplicar a los mismos.

**Obligaciones y responsabilidades del Administrador.**

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato o pedido.
- La determinación junto al área Jurídica de la aplicación y cálculo de penas convencionales y penas deductivas.
- Autorizar el pago.
- El Administrador del Contrato podrá nombrar los supervisores que considere necesarios.
- Establecer las obligaciones, responsabilidades y facultades del Supervisor del Contrato.
- Vigilar que el Supervisor realice las actividades encomendadas.
- Suscribir junto con el Supervisor del Contrato, el último documento de entrega-recepción donde se acredite que los servicios fueron prestados a entera satisfacción, o en su caso, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.
- En su caso, suscribir el documento donde se solicite la rescisión del contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.
- Solicitar al área Jurídica del DIF Municipal, la aplicación de las Garantías según sea el caso.

8. Penas convencionales.

El DIF Municipal podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes, a razón del 2% por cada día, aplicado al valor de los bienes no entregados hasta por un máximo de 5 días hábiles, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 98 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

9. Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Así mismo dicha garantía estará vigente hasta tres meses después de la última entrega de bienes consumibles, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

10. Requisitos que deberá cumplir el proveedor.

1. Registro en el Padrón de Proveedores 2026, en caso de resultar adjudicado. Aquellos que se establezcan en las bases de la licitación pública correspondiente

GRUPO

**EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.**

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

PARTIDA ÚNICA. -

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)	MARCA OFERTADA
1	CAJA PARA ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	CAJA.	CAJA P/ARCHIVO PLAS.T/OF.50*38*25 BCA.#0114 PRINTAFORM	PRINTAFORM
2	BANDERITA 2.54*4.3CMS. VARIOS COLORES NEON 50HJS	PAQ.	BANDERITA C/DESP. C/50 #680 v. colores 3M	3M
3	BANDERITA MINI C/5 BOLSA 1.27*4.3CMS NEON 125HJS	PAQ.	BANDERITA MINI C/5 BOLSA 1.27*4.3CMS.#809 NEON 125HJS	JANEL
4	BANDERITA MINI C/DESP. 4 COLS. C/96 DE FLECHA	PAQ.	BANDERITA SEMI FLECHA 1.27*4.3CMS. 5COLS. C/125 #736 JA	JANEL
5	BASE P/LAPTOP PLEGABLE	PZA.	BASE PORTATIL LAPTOP Y TABLET PC-082781 P.CHOICE	P.CHOICE
6	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6 CMS C/100 NEON	CUBO	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6CMS.#3197N C/100 NEON COLS.JANE	JANEL
7	BLOCK CUBO NEON ADHESIVO 5*5 CMS.C/400 MINI	CUBO	BLOCK ADHESIVO 5*5 CMS.C/400 MINI CUBO NEON COLS.JANEL	JANEL
8	BLOCK CUBO NEON ADHESIVO 7.6*7.6CMS. C/400HJS	CUBO	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6CMS. CUBO NEON C/400HJS. SAIRA	SAIRA
9	BLOCK RECIBO DINERO C/TALON 50 HJS.	PZA.	BLOCK RECIBO DINERO #0020 C/TALON 80-C 50 HJS. ESTRELLA	ESTRELLA
10	BLOCK DE VALE PROVISIONAL DE CAJA ¼ CARTA PAQUETE CON 4 DE 50 HOJAS C/U	PAQ.	BLOCK VALE PROVISIONAL DE CAJA VD-2051 1/4 50HJS.PRINTA	PRINTAFORM
11	PAGARÉS C/50 HOJAS	BLOCK	BLOCK PAGARE 50 HJS. #0024 ESTRELLA	ESTRELLA
12	BOLIGRAFO COLOR NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE PUNTO MEDIO C/12	CAJA	BOLILAPIZ P.M. M-250 v. colores BIC	BIC
13	BOLSA LAPICERA DE TELA GRUESA COLORES C/ZIPPER	PZA.	BOLSA LAPICERA TEXTIL JASPEADA #LTJP C/ZIPPER JOCAR	JOCAR
14	LAMINAS DE PLASTICO P/ENMICAR TAMAÑO CARTA C/100	CJA.	BOLSA P/ENMICAR CARTA 5MLS.#T-1229(529) 125MRS.CIASA	CIASA
15	BOLSA KRAFT TROQUELADA 20*8*24CM CHICA	PZA.	BOLSA KRAFT TROQUELADA #23 MOD.23D30 20*8*24CM CHICA C	CAPA
16	BOLSA LAPICERA POLIPROPILENO C/ ZIPPER DE COLORES	PZA.	BOLSA LAPICERA POLIPROPILENO #1006 23.5*11CMS.COLS. ACC	BARRILITO
17	BORRADOR ESCOLAR MIGAION	PZA.	BORRADOR ESCOLAR MIGAION #MG-20 BACO	BACO
18	BORRADOR P/PIZARRON FIELTRO PLASTICO	PZA.	BORRADOR P/PIZARRON BLANCO MADERA FIELTRO #0110 PELIKAN	PELIKAN
19	BROCHE P/ARCHIVO #7 CMS C/50	CJA.	BROCHE P/ARCHIVO #7 CMS. BR7 C/50 VIDI	VIDI
20	BROCHE P/ARCHIVO #8 CMS C/50	CJA.	BROCHE P/ARCHIVO #8 CMS. BR8 C/50 VIDI	VIDI
21	CAJA P/ARCHIVO PLASTICO 50*38*25	PZA.	CAJA P/ARCHIVO PLAS.T/OF.50*38*25 BCA.#0114 PRINTAFORM	PRINTAFORM
22	CALCOMANIAS BLOCK PERSONAJES DE MODA	PZA.	CALCOMANIAS BLOCK SUB.152 DIF. PERSONAJES DE MODA GRANM	GRANMARK
23	CALCULADORA ESCRITORIO DIGITAL, SOLAR CON BATERÍA	PZA.	CALCULADORA ESCRITORIO GRANDE 12DIG.SOLAR+BAT.PCA4 JUMB	JUMBO
24	CARPETA 3 ARGOLLAS 1"	PZA.	CARPETA ARGOLLA 1" "O" BCA. CTA. KYMA	KYMA
25	CARPETA 3 ARGOLLAS 2"	PZA.	CARPETA ARGOLLA 2" "O" BCA.CTA. #9201 C/P KINERA AZOR	KINERA
26	CARPETA 3 ARGOLLAS 3"	PZA.	CARPETA ARGOLLA 3" "O" BCA.CTA. #9301 C/P KINERA AZOR	KINERA

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

134

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

27	CARPETA 3 ARGOLLAS 4"	PZA.	CARPETA ARGOLLA 4" "O" BCA.CTA. #9401 C/P KINERA AZOR	KINERA
28	CARPETAS 3 DE ARGOLLA NÚMERO 5	PZA.	CARPETA ARGOLLA 5" "D" BCA. #16807 SAMSIL RIHAN	SAMSIL
29	CARPETA C/PALANCA TAMAÑO CARTA TIPO PRINTAFORM VERDE CAMUFLAJEADO C/2 ORIFICIOS	PZA.	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUF. BRILL.REGCAR PRINTAF	PRINTAFORM
30	CARTULINA BLANCA 50*65 CMS.	PZA	CARTULINA BRISTOL 50*65 CMS. 58 KGS.BLANCA EXPRESSION S	SCRIBE
31	CARTULINA NEGRA 50*65CMS. 180GM	PZA	CARTULINA 50*65CMS. 180GM #C-54 NEGRO SAIRA SAJOR	SAIRA
32	CARTULINA FLUORESCENTE 47.5*66 CMS. VARIOS COLORES	PZA.	CARTULINA FLUORESCENTE 47.5*66 CMS. v. colores. IMPERIAL	IMPERIAL
33	CARTULINA TONOS PASTEL 50*65 CMS. 58 KGS. VARIOS COLORES	PZA.	CARTULINA BRISTOL 50*65 CMS. 58 KGS. v. colores. EXP.SCRIBE	SCRIBE
34	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTES C/50 PIEZAS	PAQUETE	PASTAS JUEGO 16PTS.CARTA TRANSP.RAYADA CRISTAL PROLAM P	PROLAM
35	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA NEGRA C/50 PIEZAS	PAQUETE	PASTAS JUEGO 16PTS.CARTA ARENA SOLIDO NGO.PROLAM POLIDE	PROLAM
36	CESTO P/BASURA MALLA METÁLICO REDONDO NGO.G	PZA.	CESTO P/BASURA MALLA METALICO REDONDO #8055 NEGRO SABLO	SABLON
37	CESTO P/BASURA PLASTICO JUMBO 26 LTS.NEGRO	PZA.	CESTO P/BASURA PLASTICO#8025 JUMBO 26 LTS.NEGRO SABLON	SABLON
38	CHAROLA 3 NIVELES T/CTA.MALLA MTL.NGO	PZA.	CHAROLA 3 NIVELES MALLA METALICO NGO. #BM-3 MAE	MAE
39	CHAROLA EJECUTIVA 3 NIVELES	PZA.	CHAROLA EJECUTIVA 3 NIVELES GRIS #755014 ESSENTIALS MAP	MAPED
40	CHAROLA MODULAR APILABLE P/ESCRITORIO	PZA.	CHAROLA MODULAR #0103 HUMO APILABLE P/ESCRITORIO PRINTA	PRINTAFORM
41	CHAROLA ORGANITODO P/CAJÓN	PZA.	CHAROLA ORGANITODO P/CAJON #0113 HUMO PRINTAFORM	PRINTAFORM
42	CINTA ADHESIVA GRIS MULTIUSOS 48*10MTS=2" P/DUCTOS	PZA.	CINTA ADHESIVA GRIS MULTIUSOS 48*10MTS=2" P/DUCTOS JANE	JANEL
43	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*33=3/4"	PZA.	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*33=3/4" #6200 HIGLAND 3M	HIGLAND
44	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 18*50=3/4"	PZA.	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 18*50=3/4" #PMS101 USO GRAL.	DEVEK
45	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 48*50=2"	PZA.	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 48*50=2" PMS104 USO GRAL.DEV	DEVEK
46	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*100=2"	PZA	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*100=2" #076 JANEL	JANEL
47	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE CANELA 48*50=2"	PZA.	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE CANELA 48*50=2" #PSCA100 DEVEK	DEVEK
48	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*50=2"	PZA.	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*50=2" #PSTR100/600 D	DEVEK
49	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*33=3/4"	PZA.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*33=3/4" #PCO501 DEVEK	DEVEK
50	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*65=3/4"	PZA.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*65=3/4" #PCO503(103)DEVE	DEVEK
51	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24*65=1"	PZA.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24*65=1" #PCO504 DEVEK	DEVEK
52	CINTA DE FOAMY ADHESIVA DOBLE CARA 19*5MTS	PZAF	CINTA DE FOAMY ADHESIVA DOBLE CARA 19*5MTS.#7020BA PASC	PASCUA

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

135

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415
 TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990
 FAX (614) 180-1184
 C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
 Email: papeleria@elalmacen.com.mx
 www.elalmacen.com.mx

			CINTA DOBLE CAPA	3M
53	CINTA DOBLE CAPA P/MONTAJE.19*8.89MTS.	PZA.	P/MONTAJE.19*8.89MTS.#110-LONG 3M	
54	CLIP JUMBO INOXIDABLE C/100 PZAS.	CJA.	CLIP JUMBO INOXIDABLE C/100 PZAS. WILSON MEX.	WILSON MEX.
55	CLIP MARIPOSA #1 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/12	CJA.	CLIP MARIPOSA #1 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/12 WILSON ME	WILSON MEX.
56	CLIP MARIPOSA #2 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/50	CJA.	CLIP MARIPOSA #2 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/50 WILSON ME	WILSON MEX.
57	CLIP STANDARD #1 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.	CLIP STANDARD #1 NIQUELADO C/100 INSTIT. WILSON MEX.	WILSON MEX.
58	CLIP STANDARD #2 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.	CLIP STANDARD #2 NIQUELADO C/100 INSTIT. WILSON MEX.	WILSON MEX.
59	CLIP STANDARD #3 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.	CLIP STANDARD #3 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL WILSON M	WILSON MEX.
60	CLIP SUJETADOR 19MM=3/4" CHICO. CAJA C/12	PZA.	CLIP SUJETADOR 19MM=3/4" #PA-SUJ19 MINI PASCUA AYJ	PASCUA
61	CLIP SUJETADOR 25MM=1" MEDIANO CAJA C/12	PZA.	CLIP SUJETADOR 25MM=1" #PA-SUJ25 CHICO PASCUA AYJ	PASCUA
62	CLIP SUJETADOR 41MM=15/8" REGULAR CAJA C/12	PZA.	CLIP SUJETADOR 41MM=15/8" #PPSP3 REGULAR JUMBO	JUMBO
63	CLIP SUJETADOR 51MM=2" GRANDE CAJA C/12	PZA.	CLIP SUJETADOR 51MM=2" #PPSP4 GRANDE JUMBO	JUMBO
64	CLIP SUJETADOR MEDIANO 32MM=11/4" CAJA C/12	PZA.	CLIP SUJETADOR 32MM=11/4" #BC-32 MEDIANO MAE	MAE
65	COJIN P/SELLO #1 PLÁSTICO SIN TINTA	PZA.	COJIN P/SELLO #1 PLASTICO SIN TINTA #4500 PELIKAN	PELIKAN
66	CORDON PORTAGAFETE C/DESTORCEDOR VARIOS COLORES	PZA.	CORDON PORTAGAFETE C/DESTORCEDOR NEGRO M.G.	M.G.
67	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 5MM*8MTS.	PZA.	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 5MM*8MTS. MOD.CORC VIDI	VIDI
68	CORRECTOR LIQUIDO BCO.20ML	PZA.	CORRECTOR LIQUIDO BCO.20ML AQUA FLUID PELIKAN	PELIKAN
69	CINTA CORRECTOR 4.2 MM X 12 M	PZA.	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 4.2MM.*12MTS. PLASTICO BIC	BIC
70	CORRECTOR LÍQUIDO T/PLUMA BCO.10ML.	PZA.	CORRECTOR LIQUIDO T/PLUMA BCO.8ML.P.METAL VIDI	VIDI
71				
72	CUADERNO ESPIRAL STD. RAYA 100 HJS	PZA.	CUADERNO ESPIRAL STD. R.G. 100HJS.#0178 F.F. ESTR	ESTRELLA
73	CUADERNO PROF. CUADRO CHICO 100 HJS	PZA.	CUADERNO PROF. 5MM. 100HJS.#459(0670)ESP.STAR KIDS ESTR	ESTRELLA
74	CUADERNO PROF. CUADRO GRANDE 100 HJS	PZA.	CUADERNO PROF. 7MM. 100HJS.#460(0671)ESP.STAR KIDS ESTR	ESTRELLA
75	CUCHILLA METAL RECORTABLE CHICA P/USO RUDO	PZA.	CUCHILLA METAL RECORTABLE #0101 CHICA P/USO RUDO KW	IKW
76	DEDAL HULE No.12	PZA.	DEDAL HULE No.12 AGUILA C. HULERA AGUILA	AGUILA
77	DESGRAPADOR STANDARD	PZA.	DESGRAPADOR STANDARD METALICO #T9005 KIKOMO	KIKOMO
78	DESPACHADOR EJEC. DE CINTA ADHESIVA ACRILICO	PZA.	DESPACHADOR EJEC.ACRILICO #T- 20071/20081 18*33 ALIAMEX	ALIAMEX
79	ENGRAPADORA ESCRITORIO TIRA COMPLETA METAL	PZA.	ENGRAPADORA ESCRITORIO #PEN5 TIRA COMPL. METAL JUMBO	JUMBO

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

136

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

80	ENGRAPADORA ESCRITORIO 1/2 TIRA METAL	PZA.	ENGRAPADORA ESCRITORIO #PAPENG036 1/2 TIRA METAL ESCRIM	ESCRIMEX
81	ETIQUETA CARTERA 50*100 (CONT. 80)	PAQ.	ETIQUETA CARTERA 50*100 (CONT. 84) JANEL	JANEL
82	ETIQUETA CIRCULO 16 A 17 MM ORO C/120	PAQ.	ETIQUETA CIRCULO 16 MM. #153 ORO C/120 LESA	LESA
83	ETIQUETA CIRCULO 16 A 17 MM TRANSPARENTE C/100	PAQ.	ETIQUETA CIRCULO 17 MM. #153 TRANSPARENTE C/100 LESA	LESA
84	ETIQUETA CIRCULO 16 MM PLATA C/120	PAQ.	ETIQUETA CIRCULO 16 MM. #153 PLATA C/120 LESA	LESA
85	ETIQUETA ADHESIVA CUADRADA DE 10.16 CM X 5.08 CM PRESENTACION TAMAÑO CARTA CON 25 HOJAS	PAQ.	ETIQUETA P/IMP.LASER #5163 2*4" BCA.C/25H 250P JANEL	JANEL
86	ETIQUETA P/IMP.LASER 81/2*11" BCA.C/25H 25P	PAQ.	ETIQUETA P/IMP.LASER #5165 81/2*11" BCA.C/25H 25P JANEL	JANEL
87	FOLDER BITONO TONOS FUERTES CARTA VARIOS COLORES C/50	CJA. C/50	FOLDER BITONO CARTA C/50 v. colores PENDAFLEX ESS	PENDAFLEX
88	FOLDER CREMA CARTA MANILA C/100	CAJA	FOLDER CREMA CARTA CAL.210 FCC-01 FORTEC	FORTEC
89	FOLDER CREMA OFICIO MANILA C/100	CAJA	FOLDER CREMA OFICIO CAL.210 FOC-11 FORTEC	FORTEC
90	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA AMARILLO C/50	CAJA	FOLDER BITONO CARTA C/50 AMARILLO PENDAFLEX ESSELTE	PENDAFLEX
91	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA AZUL REY C/50	CAJA	FOLDER BITONO CARTA C/50 AZUL OBSCURO(NAV)PENDAFLEX ESS	PENDAFLEX
92	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA NARANJA C/50	CAJA	FOLDER BITONO CARTA C/50 NARANJA PENDAFLEX ESSELTE	PENDAFLEX
93	FOLDER HOTCOLORS CARTA MORADO C/50	CAJA	FOLDER BITONO CARTA C/50 VIOLETA PENDAFLEX ESSELTE	PENDAFLEX
94	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA VERDE C/50	CAJA	FOLDER BITONO CARTA C/50 VERDE PENDAFLEX ESSELTE	PENDAFLEX
95	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA ROJO C/50	CAJA	FOLDER BITONO CARTA C/50 ROJO PENDAFLEX ESSELTE	PENDAFLEX
96	FOLDER TONOS PASTEL CARTA VARIOS COLORES C/50	CAJA	FOLDER v. colores CARTA MANILA EMIR BEROKY	BEROKY
97	GRAPA STANDARD 1/4" C/5000	CJA.	GRAPA STANDARD 1/4" C/5000 #PGR1 26/6 JUMBO	JUMBO
98	LAPICERO 0.5 MM.	PZA.	LAPICERO 0.5MM #6520 Z-GRIP COLS.TRANSPARENTES ZEBRA	ZEBRA
99	LAPIZ #2 HEXAGONAL AMARILLO C/12	CAJA	LAPIZ #2 HEXAGONAL AMARILLO "MARTE" C.C.	MARTE
100	LIGA #18 CAJA 100 GRS.	CJA.	LIGA #18 CAJA 100 GRS. C. HULERA AGUILA	AGUILA
101	LIGA #64 CAJA 100 GRS.	CJA.	LIGA #64 CAJA 100 GRS. C. HULERA AGUILA	AGUILA
102	MARCADOR AGUA ESTUCHE CON 8	EST.	MARCADOR AGUA COLORELLA C/8 COLS.SURT. #800 PELIKAN	PELIKAN
103	MARCADOR AGUA COLORES SURTIDOS C/12	EST.	MARCADOR AGUA C/12COLS.SUTIDOS P.CINCEL #AD2000S KIKOMO	KIKOMO
104	MARCADOR MARCATEXTO VARIOS COLORES	PZA.	MARCADOR MARCATEXTO MOD:MXT AM v. colores P.CINCEL VIDI	VIDI
105	MARCADOR CON 24 COLORES. LAVABLES	PAQ.	MARCADOR P.F.#845924"COLOR PEPS"C/24COLS.LAVABLES MAPED	MAPED
106	MARCADOR CON 12 COLORES. LAVABLES	PAQ.	MARCADOR P.F.#845912"COLOR PEPS"C/12COLS.LAVABLES MAPED	MAPED

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

137

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS: (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

107	MARCADOR TIPO PERMANENTE DOBLE PUNTA DE COLORES	PZA.	MARCADOR T/PERM. #3300 DOBLE PUNTA v. colores. P.F.Y E.F.AZOR	SIGNAL
108	MARCADOR TIPO PERMANENTE CON 8 COLORES SURTIDOS	PAQ.	MARCADOR T/PERM.30118 P.F. SIGNAL FASHION C/8 COLS. AZO	SIGNAL
109	MARCADOR TIPO PERMANENTE VARIOS COLORES PUNTA GRUESA	PZA.	MARCADOR T/PERM. #440 v. colores T/CINCEL PELIKAN	PELIKAN
110	MARCADOR PARA PIZARRON ACRILICO PLASTICO VARIOS COLORES	PZA.	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO PLAST. #PA-MAPIZ33 v. colores JE	PASCUA
111	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO CON 4 COLORES	PAQ.	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO C/4 #PAPMAP009B4 ESCRIMEX	ESCRIMEX
112	ENGRAPADORA USO PESADO 200 HOJAS	PZA.	ENGRAPADORA TRABAJO PESADO #AE240F P/240HJS.ALIAMEX	ALIAMEX
113	GRAPAS COMPATIBLES PARA ENGRAPADORA USO PESADO (CONCEPTO QUE ANTECEDE 112) 1000 GRAPAS CON CAPACIDAD DE ENGRAPADO DE MÍNIMO 200 HOJAS	CJA	GRAPA INDUSTRIAL 15/16" C/1000 #SF-13 P0426 P/210HJS.AC	ACCO
114	MEMORIA USB 16GB.	PZA.	MEMORIA USB 16GB. STYLOS G.L.	STYLOS
115	MEMORIA USB 32GB.	PZA.	MEMORIA USB 32GB. STYLOS G.L.	STYLOS
116	MEMORIA USB 64GB.	PZA.	MEMORIA USB 64GB. KINGSTON G.L.	KINGSTON
117	MICA AUTOADHERIBLE .45*20MTS.	ROLLO	MICA AUTOADHERIBLE ROLLO .45*20M #P4520 JUMBO	JUMBO
118	MOUSE INALAMBRICO	PZA.	MOUSE INALAMBRICO #NE-410 NEXTEP G.L.	NEXTEP
119	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO RECTANGULAR MALLA METALICO	PZA.	CHAROLA MALLA T/CTA. #NE-169 NEXTEP. G.L.	NEXTEP
120	PILA 1.5 VTS. AA ALKALINA C/4	PAQ. C/4	PILA 1.5VTS. AA ALCALINA C/4 STEREN G.L.	STEREN
121	PILA 1.2 VTS. AA RECARGABLE C/2	PAQ. C/2	PILA 1.2 VTS. AA RECARGABLE C/2 ENERGIZER	ENERGIZER
122	PILA 1.5 VTS. AAA ALKALINA C/4	PAQ. C/4	PILA 1.5VTS. AAA ALCALINA C/4 STEREN G.L.	STEREN
123	PILA 1.5 VTS. C ALKALINA C/2	PAQ. C/2	PILA 1.5 VTS C ALKALINA C/2 STEREN	STEREN
124	PILA 1.5 VTS. D ALKALINA C/2	PAQ. C/2	PILA 1.5 VTS. D ALKALINA C/2 STEREN	STEREN
125	ROLLO PAPEL CONTAC 45X20 M	PZA.	MICA AUTOADHERIBLE ROLLO .45*20M #P4520 JUMBO	JUMBO
126	PAPEL BOND 37KGS.PASTEL CTA.C/100 C/5 COLS.	PAQ.	PAPEL BOND PASTEL CTA. C/100HJS. PAQ.C/10COLS. LUX	LUX
127	PAPEL BOND T/CARTA BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES	PAPEL BOND CARTA REPROG.VERDE C/500 BCO.75GRS.95%BL.SAJ	REPROGRAPH
128	PAPEL BOND T/OFICIO BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2 TAMAÑO OFICIO NACIONAL. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES	PAPEL BOND OFICIO M CLASS DORADO C/500 BCO.75GRS.92%BL	CLASS DORADO
129	PAPEL BOND T/LEGAL BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2 TAMAÑO OFICIO NACIONAL. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES	PAPEL BOND LEGAL A CLASS DORADO C/500 BCO. 92%BL.SCRIB	CLASS DORADO
130	PAPEL OPALINA T/CARTA 110-125GRS BLANCO	PAQ. C/100	PAPEL OPALINA BLANCO 120GRS. T/CTA. C/100 SAIRA SAJOR	SAIRA
131	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 42GRS	PZA.	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 42GRS. PS-40 PRITT H.M.	PRIT
132	PERFORADORA 3 PERFOR. STD.P/10HJS	PZA.	PERFORADORA 3 PERFORACIONES #PPE4 METAL 12HJS JUMBO	JUMBO
133	PERFORADORA P/ESCRITORIO 7 Y 8 CMS. METAL	PZA.	PERFORADORA P/ESCRITORIO MOD.PER78 7Y8CMS. METAL VIDI	VIDI

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

138

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415
TELS: (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

134	PIZARRON BLANCO PINTARRON 40*60CMS.	PZA.	PIZARRON BLANCO PINTARRON 40*60CMS.VANGUARDIA #6171 ALF	ALFRA
135	PIZARRON BLANCO PINTARRON 60*90CMS.	PZA.	PIZARRON BLANCO PINTARRON 60*90CMS.VANGUARDIA #6172 ALF	ALFRA
136	PIZARRON BLANCO PINTARRON 90*120CMS.	PZA.	PIZARRON BLANCO PINTARRON 90*120CMS.VANG.#6140 ALFRA	ALFRA
137	PIZARRON CORCHO C/MAR.ALUM.60*90CMS.	PZA.	PIZARRON CORCHO C/MAR.ALUM.60*90CMS.VANGUARDIA #6135 AL	ALFRA
138	PORTA CLIP C/IMAN HUMO ACRILICO	PZA.	PORTA CLIP C/IMAN HUMO ACRILICO #P2000 ACCO	ACCO
139	PORTA LAPIZ MALLA METAL NEGRO	PZA.	PORTA LAPIZ MALLA METAL NGO.#GD001001 CUADRADO GADI	GADIZ
140	PROTECTOR DE HOJAS CARTA. GRUESO CAJA CON 100	CJA.	PROTECTOR DE HOJAS CTA. #P0571 GRUESO C/100 ACCO	ACCO
141	PROTECTOR DE HOJAS CARTA. C/100 DELGADO	CJA	PROTECTOR DE HOJAS CTA. #P0572 MEDIO C/100 ACCO	ACCO
142	PUNTILLA 0.5 MM. HB C/12	TUBO	PUNTILLA 0.5 MM. HB C/30 KIKOMO	KIKOMO
143	PUNTILLA 0.7 MM. HB C/12	TUBO	PUNTILLA 0.7 MM. HB C/15 KORES	KORES
144	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUFLA	PZA.	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUFLA #CF70 LUX	LUX
145	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUF. BRILL.REGCAR	PZA.	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUF. BRILL.REGCAR PRINTAF	PRINTAFORM
146	REGLA ALUMINIO 30 CMS.	PZA.	REGLA ALUMINIO 30CMS. RIGIDA #RGL-AL VIDI	VIDI
147	REGLA PLASTICO 30 CMS.	PZA.	REGLA PLASTICO 30 CMS. #5030 SIN ESTUCHE ECO. BACO	BACO
148	JUEGO DE GEOMETRIA DE 6 PZAS	PAQ	JUEGO GEOMETRIA C/COMPAS #G-FLEX FLEXIBLE ACCO	BARRILITO
149	REVISTERO NEGRO PLASTICO	PZA.	REVISTERO #1925 NEGRO PLASTICO SABLON AZOR	SABLON
150	ROLLO P/IMPRESORA 80*70 + - 2MM.	ROLL	ROLLO P/IMPRESORA 80*68MTS. 1T T8070S TERMICO PCM	PCM
151	ROLLO PAPEL KRAFT 60*30 CMS. 12" 8 KGS.	ROLL	ROLLO PAPEL KRAFT 60*30 CMS. 12" 8 KGS.APX.BEROKY	BEROKY
152	ROLLO PAPEL KRAFT 60*51 CMS. 20" 14 KGS.	ROLL	ROLLO PAPEL KRAFT 60*51 CMS. 20" 14 KGS.APX.BEROKY	BEROKY
153	ROLLO PAPEL KRAFT 90*76 CMS. 30" 20 KGS.	ROLL	ROLLO PAPEL KRAFT 90*76 CMS. 30" 20 KGS.APX.BEROKY	BEROKY
154	ROLLO PAPEL KRAFT 90*125 CMS. 49" 30 KGS.	ROLL	ROLLO PAPEL KRAFT 90*125 CMS. 49" 30 KGS.APX.BEROKY	BEROKY
155	SACAPUNTA METAL DIAGONAL HACHA SENCILLO	PZA.	SACAPUNTA METAL DIAGONAL #SACM4 HACHA SENCILLO VIDI	VIDI
156	SACAPUNTA PLASTICO FIGURAS COLORES SURTIDOS	PZA.	SACAPUNTA FIGURAS PLASTICO COLS.SURT. #AKS072 KIKOMO	KIKOMO
157	SACAPUNTA PLASTICO C/DEPOSITO TRANSP.MEDIANO	PZA.	SACAPUNTA PLASTICO C/DEPO. TRANSP.MED.MOD.SACD3 VIDI	VIDI
158	SEPARADOR COLGANTE T/CTA. C/25	CJA	SEPARADOR COLGANTE T/CTA. C/25 VERDE TRAD.OXFORD ESSELT	OXFORD
159	SEPARADOR COLGANTE T/OFICIO C/25	CJA	SEPARADOR COLGANTE T/OF. C/25 VERDE TRAD. OXFORD ESSELT	OXFORD
160	SEPARADOR NUMERICO 1-10 CARTA.	PQT.	SEPARADOR NUMERICO 1-10 #P0444 CTA. MULTIDEX ACCO	ACCO

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

139



161	SEPARADOR JUEGO CON INDICE ALFABETICO 3 PERFORACIONES	PAQ.	SEPARADOR ALFABETICO A-Z #P0448 CTA. MULTIDEX BASIC ACC	ACCO
162	SOBRE CELOFAN 10.5*14. 5CMS.C/100	PAQ.	SOBRE CELOFAN 10.5*14.5CMS.C/100 C/SOL.#694 PADI	PADI
163	SOBRE CELOFAN 11*17CMS. C/100	PAQ.	SOBRE CELOFAN 11*17CMS. C/100 S/SOL. #035 PADI	PADI
164	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA S/C 40*50	PZA.	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA 40*50 ANTE ENGOMADO LUX	LUX
165	SOBRE MANILA T/CARTA CARTA-23G 23*30.5	PZA.	SOBRE MANILA T/CARTA 23*30.5 ANTE ENGOMADO LUX	LUX
166	SOBRE MANILA T/OFICIO 26*34CM	PZA.	SOBRE MANILA T/EXTRA OFICIO #BEXOF 26*34CM ANTE ENGO.LU	LUX
167	SOBRE MANILA T/LEGAL 30.5*39.4CMS	PZA.	SOBRE MANILA T/LEGAL #BMINIST 30.5*39.5 ANTE ENGOM. LUX	LUX
168	SOBRE ORDINARIO BLANCO T/OFICIO	PZA.	SOBRE ORDINARIO BLANCO T/OFICIO #73213 AMPAD	AMPAD
169	SOBRE P/CD O DVD BCO. C/SOLAPA	PZA.	SOBRE P/CD O DVD BCO. C/SOLAPA C/VENTANA SCD-01 FORTEC	FORTEC
170	SOBRE P/RAYA AMARILLO ENGOMADO 90GRS.8.8*16.4CM.	PZA.	SOBRE P/RAYA COIN 5GOMA 90GRS.8.8*16.4CM. LUX	LUX
171	TABLA DE MADERA TAMAÑO CARTA C/BROCHE METAL	PZA.	TABLA ALMACEN MACOCEL CARTA C/BROCHE METAL KYMA	KYMA
172	TABLA DE MADERA TAMAÑO OFICIO C/BROCHE METAL	PZA.	TABLA ALMACEN MACOCEL OFICIO C/BROCHE METAL KYMA	KYMA
173	TABLA PLAST. CTA PORTAHOJAS C/BROCHE	PZA.	TABLA ALMACEN PLAST.CTA.#TB022 PORTAHOJAS C/CLIP COLS	BACO
174	TAJALAPIZ ELECTRICO ACRILICO CON DEPOSITO	PZA.	TAJALAPIZ ELECTRICO #NE-181 AUTOSTOP NEXTEP	NEXTEP
175	TAPETE P/MOUSE 22*25CMS.	PZA.	TAPETE P/MOUSE 22*25CMS. NGO. #423533(26) MANHATTAN G.L	MANHATTAN
176	TARJETA BRISTOL 3*5" BCA. C/100PZAS	PAQ.	TARJETA BRISTOL 3*5" BCA. C/100PZAS. EL ALMACEN	EL ALMACEN
177	TARJETA BRISTOL 5*8" BCA. C/100PZAS	PAQ.	TARJETA BRISTOL 5*8" BCA. C/100PZAS. EL ALMACEN	EL ALMACEN
178	TIJERA COSTURA ACERO INOXIDABLE, MEDIDA MÍNIMA DE 15.2CMS	PZA.	TIJERA COSTURA ACERO INOX. #6 15.2 CMS. #PAPTUOC/60 INTER	ESCRIMEX
179				
180	TIJERA ESCOLAR C/ESCALA 5CMS.ARO PLASTICO PUNTA ROMA	PZA.	TIJERA ESCOLAR C/ARO PLAST. #T-93 TJ005 BACO	BACO
181	TIJERA ESCOLAR C/ARO PLAST. PUNTA ROMA INOX.	PZA.	TIJERA ESCOLAR C/ARO PLAST. #UNI-10199 C/FUNDA P.ROMA	LEOCITO
182	TIJERA OFICINA C/ARO PLAST. 17CMS	PZA.	TIJERA OFICINA C/ARO PLAST. #KS106B 6" 17CMS. INOX. SIN	ALIAMEX
183				
184	TINTA P/SELLO GOTERO 30ML. VARIOS COLORES	PZA.	TINTA P/SELLO GOTERO 30ML. v. colores KORES	KORES
185	TINTA P/SELLO 60 ML. VARIOS COLORES	PZA.	TINTA P/SELLO ROLAPLICA 60 ML. v. colores PELIKAN	PELIKAN
186	MARCADOR TIPO SHARPIE PUNTA FINA VARIOS COLORES	PZA.	MARCADOR T/PERM. P.F. TATOO(SHARPIE) v. colores BACO	BACO
187	ACUARELA C/12 PASTILLAS INFANTIL	ESTUCHE	ACUARELA C/12 PASTILLAS #1215 INFANTIL PELIKAN	PELIKAN

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415
 TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990
 FAX (614) 180-1184
 C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
 Email: papeleria@elalmacen.com.mx
 www.elalmacen.com.mx

188	GLOBO REDONDO #9 VERDE BOLSA C/50 PZAS.	BOLSA	GLOBO REDONDO #9 VERDE LIMA BOLSA C/50 PZAS. C.D.R.	PAYASO
189	GLOBO REDONDO #9 NARANJA BOLSA C/50 PZAS	BOLSA	GLOBO REDONDO #9 NARANJA BOLSA C/50 PZAS. PAYASO C.D.R.	PAYASO
190	GLOBO REDONDO #9 AMARILLO CANARIO BOLSA C/50 PZAS	BOLSA	GLOBO REDONDO #9 AMILLO. CANARIO BOLSA C/50 PZAS. PAYASO	PAYASO
191	GLOBO REDONDO #9 ROJO BOLSA C/50 PZA	BOLSA	GLOBO REDONDO #9 ROJO BRILLANTE BOLSA C/50 PZAS. PAYASO	PAYASO
192	GLOBO REDONDO #9 AZUL CIELO BOLSA C/50 PZAS	BOLSA	GLOBO REDONDO #9 AZUL CIELO BOLSA C/50 PZAS. PAYASO CDR	PAYASO
193	GLOBO REDONDO #9 COLS. SURT. BOLSA C/100 PZAS	BOLSA	GLOBO REDONDO #9 COLS. SURT. BOLSA C/100 PZAS. PAYASO CDR	PAYASO
194	JUEGO DE LOTERIA TRADICIONAL ECONOMICA 10 JUGADORES	PAQ.	JUEGO DE LOTERIA GALLO #17277 C/10 TABLAS ADOSA	GALLO
195	SILICON LIQUIDO MULTIUSOS 125ML	PZA.	SILICON LIQUIDO MULTIUSOS 125ML. #751058 KORES	KORES
196	SILICON MULTIUSOS C/10 TIRAS DELGADAS 25CMS	PAQ.	SILICON MULTIUSOS C/10 TIRAS DELGADAS 20CMS. JANEL	JANEL
197	SILICON MULTIUSOS C/5 TIRAS GRUESAS 25CMS	PAQ.	SILICON MULTIUSOS C/5 TIRAS GRUESAS 25CMS. SAIRA SAJOR	SAIRA
198	PAPEL CELOFAN 90*100CMS. VARIOS COLORES	PGO.	PAPEL CELOFAN 90*100CMS. v. colores GALAS	GALAS
199	PAPEL CHINA VARIOS COLORES	PZA.	PAPEL CHINA v. colores JISS	JISS
200	PAPEL CREPE 45*2 MTS. VARIOS COLORES	PZA.	PAPEL CREPE 45*2 MTS. v. colores PINGUINO	PINGUINO
201	PAPEL LUSTRE 50*75 CMS. PGO. VARIOS COLORES	PGO.	PAPEL LUSTRE 50*75 CMS. PGO. v. colores PELIKAN	PELIKAN
202	FOAMY C/DIAMANTINA 43*55 CMS. VARIOS COLORES	PZA.	FOAMY C/DIAMANTINA 43*55CMS. v. colores SAIRA	SAIRA
203	FOAMY PLIEGO 70*90CMS. VARIOS COLORES	PAQ.	FOAMY PLIEGO 70*90CMS. v. colores SAIRA SAJOR	SAIRA
204	MASA MOLDEABLE ESCOLAR 112GRS COLOR BLANCO	PZA.	MASA MOLDEABLE 112GR BLANCO "MAGIMASA" PELIKAN	PELIKAN
205	MASA MOLDEABLE 112GRS. C/U PAQ. C/4 COLORES	PAQ.	MASA MOLDEABLE 112GRS. PAQ. C/4 COLS. "MAGIMASA" PELIKAN	PELIKAN
206	PALITOS REDONDO SIN PUNTA MADERA 25*0.4CMS C/25	PAQ.	PALITOS CILINDRICOS MADERA 25*0.4CMS. C/25 #PM2504 PINO	BARRILITO
207	PALITOS PLANOS MADERA 1.8*15CMS CAJA CON 80 PIEZAS	PAQ.	PALITOS PLANOS MADERA 15*1.8CMS. C/80PZAS. #PPAL1 NAT. JU	JUMBO
208	PAPEL BOND CTA. C/100 PAQUETE CON 10 COLORES	PAQ.	PAPEL BOND BRIGHTS CTA. C/100HJS. PAQ. C/10 COLS. SAIRA SA	SAIRA
209	PAPEL BOND BRIGHTS CTA. C/100 VARIOS COLORES	PAQ.	PAPEL BOND BRIGHTS CTA. C/100 v. colores SAIRA SAJOR	SAIRA
210	PINCEL MIXTOS C/15PZAS OLEO	PAQ.	PINCEL #8043KPM MIXTOS C/15PZAS. OLEO/ACUARELA ACCO	BARRILITO
211	PINCEL REDONDO #1 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE6 REDONDO 1,2,3,4,5,6 P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
212	PINCEL REDONDO #2 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE6 REDONDO 1,2,3,4,5,6 P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
213	PINCEL REDONDO #3 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE6 REDONDO 1,2,3,4,5,6 P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
214	PINCEL REDONDO #4 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE6 REDONDO 1,2,3,4,5,6 P/ACUERELA ACCO	BARRILITO

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

141

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

215	PINCEL REDONDO #5 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE6 REDONDO 1,2,3,4,5,6 P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
216	PINCEL REDONDO #6 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE6 REDONDO 1,2,3,4,5,6 P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
217	PINCEL REDONDO #7 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE12 REDONDO 7,8,9,10,11,12. P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
218	PINCEL REDONDO #8 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE12 REDONDO 7,8,9,10,11,12. P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
219	PINCEL REDONDO #9 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE12 REDONDO 7,8,9,10,11,12. P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
220	PINCEL REDONDO #10 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE12 REDONDO 7,8,9,10,11,12. P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
221	PINCEL REDONDO #11 P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE12 REDONDO 7,8,9,10,11,12. P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
222	PINCEL REDONDO #12. P/ACUARELA	PZA.	PINCEL #KPE12 REDONDO 7,8,9,10,11,12. P/ACUERELA ACCO	BARRILITO
223	PINTURA ACRILICA ESCOLAR 37MLS. VARIOS COLORES	PZA.	PINTURA ACRILICA ESCOLAR #AB302 37MLS. v. colores. ACCO	BARRILITO
224	PINTURA ACRILICA ESCOLAR 150MLS. VARIOS COLORES	PZA.	PINTURA ACRILICA #302 250ML. v. colores POLITEC RODI	POLITEC
225	PINTURA ACRILICA 100ML COLORES SURTIDOS	PZA.	PINTURA ACRILICA 100ML. v. colores POLITEC	POLITEC
226	PINTURA VINILICA LAVABLE 250ML. VARIOS COLORES	PZA.	PINTURA VINILICA LAVABLE 250ML. v. colores BOMBIN RODIN	BOMBIN
227	PISTOLA P/SILICON PLAST. CHICA	PZA.	PISTOLA P/SILICON PLAST. CHICA #PPS1 DELGADO JUMBO	JUMBO
228	PISTOLA P/SILICON PLAST. GRANDE	PZA.	PISTOLA P/SILICON PLAST. GRANDE #PPS2 GRUESO JUMBO	JUMBO
229	PLASTILINA C/10 BARRITAS COLS.SURT.	CJA.	PLASTILINA C/10 BARRITAS COLS.SURT. B1 BACO	BACO
230	POMPOM BOLITAS SUAVES COLORES Y TAMAÑOS SURTIDOS C/78	PAQ.	POMPOM BOLITAS SUAVES #PM002 C/78 COLS.SURTIDOS ACCO	BARRILITO
231	CRAYON PINTA CARAS C/6 COLS.MATE	PAQ.	CRAYON PINTA CARAS C/6 COLS.MATE #CRY6 ACCO	BARRILITO
232	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. NEGRO	PZA.	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. NEGRO IRUNA	IRUNA
233	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. VARIOS COLORES	PZA.	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. v. colores IRUNA	IRUNA
234	CARTULINA CASCARON DE HUEVO 71*112 CMS	PZA.	CARTULINA CASCARON DE HUEVO 71*112 CMS. JISS	JISS
235	COLORES DE MADERA C/12 CORTOS	CJA.	COLORES C/12 CORTOS MAPITA #1936 MADERA DIXON	DIXON
236	COLORES DE MADERA C/12 LARGOS	CJA.	COLORES C/12 LARGOS #375110 COSIMEX ELMU	COSIMEX
237	CRAYON CERA C/12 COLORES	CJA.	CRAYON CERA C/12 COLORES STD. MOD.CRR VIDI	VIDI
238	CRAYON CERA C/12 COLORES JUMBO	CJA.	CRAYON CERA C/12 COLORES JUMBO MOD. CRJ VIDI	VIDI
239	PEGAMENTO BLANCO POR LITRO	PZA.	PEGAMENTO ESCOLAR BCO. 1 LITRO (850) ALFA DOLI	ALFA
240	DIAMANTINA VARIOS COLORES BOLSA 50 GRAMOS	BOLSA	DIAMANTINA BOLSA 50GRS. C15 v. colores PASCUA AYJ	PASCUA

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

142

GRUPO

**EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.**

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

241	PEGAMENTO BLANCO 110 GRS	PZA	PEGAMENTO ESCOLAR BCO. 125 GRS. ALFA I.DOLI	ALFA
242	CUADERNO DE RAYA ITALIANO COSIDO C/100 HOJAS	PZA	CUADERNO COSIDO R.G.100HJS. #3102 F.I. ROCA 8-A.	ROCA
243	CUADERNO DE CUADRICULA GRANDE ITALIANO COSIDO C/100 HOJAS	PZA	CUADERNO COSIDO 7MM.100HJS. #3702 F.I. ROCA 8-A	ROCA
244	MOCHILA ESCOLAR DE 27 CM DE LARGO DE DIFERENTES COLORES, CON PERSONAJES DE MODA, COLORES LLAMATIVOS O BRILLANTES ADORNOS COMO LENTEJUELAS, EFECTOS, ACCESORIOS EXTRAS +- 5 CM	PZA	MOCHILA ESCOLAR MEDIANA DE 27 CMS. DE LARGO +- 5 CMS. DIF.PERSONAJES P.V.	GENÉRICA
245	MOCHILA ESCOLAR DE 46 CM CON COSTURAS RESISTENTES Y CORREAS FIRMES, MATERIAL IMPERMEABLE Y DURADERO, DE COLORES BRILLANTES +- 5 CM	PZA	MOCHILA ESCOLAR GRANDE DE 46 CMS DE LARGO +- 5 CM P.V.	GENÉRICA
246	LIBRETA PROFESIONAL 28.5 x 21.5 CM (+- 2 CM) VARIOS COLORES PASTA DURA 100 HOJAS	PZA	CUADERNO PROF. R.G. 100HJS.#PRORY ARCOIRIS P.DURA C.SEG	PRINTAFORM
247				
248	ETIQUETAS CUADRADAS 38X13 MM CON MÍNIMO 500 ETIQUETAS	PAQ	ETIQUETA CARTERA 13*38 (CONT. 900) JANEL	JANEL
249	BOLSA CELOFÁN 22.5-23.5 X 15.5-16.5 MAS SOLAPA, PAQUETE CON 100	PAQ	SOBRE CELOFAN 22.5*16CMS.C/100 C/SOL. #298 PADI	PADI
250	ETIQUETA 3.4 CM X 10.2 CM, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQ	ETIQUETA P/IMP.LASER 5262 11/3*4"BCA.C/100 1400P. JANEL	JANEL
251	OPALINA 220 GRAMOS C/100 HOJAS	PAQ	CARTULINA OPALINA BLANCA 220GRS.T/CARTA C/100 SAIRA SAJ	SAIRA
252	BOLÍGRAFO TINTA DE GEL NEGRO, AZUL, ROJO 0.5 MM	PZA	BOLIGRAFO #GT-1010 CYBER-GEL 0.5MM. v. colores. MANNY	MANNY
253	CUADERNO PASTA DURA DE 18X22 CM (+-2)	PZA	CUADERNO BOOK R.G. 100HJS.#BKPFINRY P.DURA MET.INVIERNO	PRINTAFORM

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

ATENTAMENTE

EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA

OSCAR BORUNDA MARQUEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

Licitación Pública Presencial No. DIF/LP/02/2026-BIS, relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes unidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Chihuahua, requerido por el Departamento de Compras, dependiente de la Subdirección Administrativa

"Su Preferencia es Nuestro Compromiso"

143



DIF MUNICIPAL
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. DIF/LP/02/2026-BIS

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a 17 del mes de marzo de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Propuesta económica que presenta por EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V. para participar en la Licitación Pública Presencial No. DIF/LP/02/2026-BIS, relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes unidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Chihuahua, requerido por el Departamento de Compras, dependiente de la Subdirección Administrativa.

PARTIDA ÚNICA: Adquisición de artículos de papelería para las unidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Chihuahua.

LINEA	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	CAJA PARA ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	CAJA.	\$ 114.84
2	BANDERITA 2.54*4.3CMS. VARIOS COLORES NEON 50HJS	PAQ.	\$ 58.00
3	BANDERITA MINI C/5 BOLSA 1.27*4.3CMS NEON 125HJS	PAQ.	\$ 25.52
4	BANDERITA MINI C/DESP. 4 COLS. C/96 DE FLECHA	PAQ.	\$ 25.52
5	BASE P/LAPTOP PLEGABLE	PZA.	\$ 324.80
6	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6 CMS C/100 NEON	CUBO	\$ 13.92
7	BLOCK CUBO NEON ADHESIVO 5*5 CMS.C/400 MINI	CUBO	\$ 26.68
8	BLOCK CUBO NEON ADHESIVO 7.6*7.6CMS. C/400HJS	CUBO	\$ 38.28
9	BLOCK RECIBO DINERO C/TALON 50 HJS.	PZA.	\$ 20.42
10	BLOCK DE VALE PROVISIONAL DE CAJA ¼ CARTA PAQUETE CON 4 DE 50 HOJAS C/U	PAQ	\$ 92.80
11	PAGARÉS C/50 HOJAS	BLOCK	\$ 20.42
12	BOLIGRAFO COLOR NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE PUNTO MEDIO C/12	CAJA	\$ 43.85
13	BOLSA LAPICERA DE TELA GRUESA COLORES C/ZIPPER	PZA.	\$ 30.62
14	LAMINAS DE PLASTICO P/ENMICAR TAMAÑO CARTA C/100	CJA.	\$ 527.80
15	BOLSA KRAFT TROQUELADA 20*8*24CM CHICA	PZA.	\$ 13.92
16	BOLSA LAPICERA POLIPROPILENO C/ ZIPPER DE COLORES	PZA.	\$ 16.24
17	BORRADOR ESCOLAR MIGAJON	PZA.	\$ 4.18
18	BORRADOR P/PIZARRON FIELTRO PLASTICO	PZA.	\$ 12.76
19	BROCHE P/ARCHIVO #7 CMS C/50	CJA.	\$ 44.08
20	BROCHE P/ARCHIVO #8 CMS C/50	CJA.	\$ 44.08

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

21	CAJA P/ARCHIVO PLASTICO 50*38*25	PZA.	\$ 114.84
22	CALCOMANIAS BLOCK PERSONAJES DE MODA	PZA.	\$ 22.04
23	CALCULADORA ESCRITORIO DIGITAL, SOLAR CON BATERÍA	PZA.	\$ 114.84
24	CARPETA 3 ARGOLLAS 1"	PZA.	\$ 51.04
25	CARPETA 3 ARGOLLAS 2"	PZA.	\$ 68.44
26	CARPETA 3 ARGOLLAS 3"	PZA.	\$ 88.16
27	CARPETA 3 ARGOLLAS 4"	PZA.	\$ 128.76
28	CARPETAS 3 DE ARGOLLA NÚMERO 5	PZA.	\$ 183.28
29	CARPETA C/PALANCA TAMAÑO CARTA TIPO PRINTAFORM VERDE CAMUFLAJEADO C/2 ORIFICIOS	PZA.	\$ 58.00
30	CARTULINA BLANCA 50*65 CMS.	PZA.	\$ 2.78
31	CARTULINA NEGRA 50*65CMS. 180GM	PZA.	\$ 10.67
32	CARTULINA FLUORESCENTE 47.5*66 CMS. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 5.57
33	CARTULINA TONOS PASTEL 50*65 CMS. 58 KGS. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 3.71
34	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTES C/50 PIEZAS	PAQUETE	\$ 162.40
35	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA NEGRA C/50 PIEZAS	PAQUETE	\$ 162.40
36	CESTO P/BASURA MALLA METÁLICO REDONDO NGO.G	PZA.	\$ 178.64
37	CESTO P/BASURA PLASTICO JUMBO 26 LTS.NEGRO	PZA.	\$ 104.40
38	CHAROLA 3 NIVELES T/CTA.MALLA MTL.NGO	PZA.	\$ 278.40
39	CHAROLA EJECUTIVA 3 NIVELES	PZA.	\$ 320.16
40	CHAROLA MODULAR APILABLE P/ESCRITORIO	PZA.	\$ 107.88
41	CHAROLA ORGANITODO P/CAJÓN	PZA.	\$ 196.04
42	CINTA ADHESIVA GRIS MULTIUSOS 48*10MTS=2" P/DUCTOS	PZA.	\$ 25.52
43	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*33=3/4"	PZA.	\$ 20.88
44	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 18*50=3/4"	PZA.	\$ 21.34
45	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 48*50=2"	PZA.	\$ 47.56
46	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*100=2"	PZA.	\$ 27.84
47	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE CANELA 48*50=2"	PZA.	\$ 15.08
48	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*50=2"	PZA.	\$ 15.08
49	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*33=3/4"	PZA.	\$ 6.38
50	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*65=3/4"	PZA.	\$ 12.76
51	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24*65=1"	PZA.	\$ 17.40
52	CINTA DE FOAMY ADHESIVA DOBLE CARA 19*5MTS	PZAF	\$ 44.08
53	CINTA DOBLE CAPA P/MONTAJE.19*8.89MTS.	PZA.	\$ 345.68
54	CLIP JUMBO INOXIDABLE C/100 PZAS.	CJA.	\$ 25.52
55	CLIP MARIPOSA #1 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/12	CJA.	\$ 13.92
56	CLIP MARIPOSA #2 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/50	CJA.	\$ 25.52
57	CLIP STANDARD #1 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.	\$ 6.03
58	CLIP STANDARD #2 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.	\$ 5.80
59	CLIP STANDARD #3 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL	CJA.	\$ 5.80
60	CLIP SUJETADOR 19MM=3/4" CHICO. CAJA C/12	PZA.	\$ 13.92
61	CLIP SUJETADOR 25MM=1" MEDIANO CAJA C/12	PZA.	\$ 20.88
62	CLIP SUJETADOR 41MM=15/8" REGULAR CAJA C/12	PZA.	\$ 38.98
63	CLIP SUJETADOR 51MM=2" GRANDE CAJA C/12	PZA.	\$ 55.68
64	CLIP SUJETADOR MEDIANO 32MM=11/4" CAJA C/12	PZA.	\$ 30.62
65	COJIN P/SELLO #1 PLÁSTICO SIN TINTA	PZA.	\$ 25.52
66	CORDON PORTAGAFETE C/DESTORCEDOR VARIOS COLORES	PZA.	\$ 2.44
67	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 5MM*8MTS.	PZA.	\$ 17.40
68	CORRECTOR LIQUIDO BCO.20ML	PZA.	\$ 10.44
69	CINTA CORRECTOR 4.2 MM X 12 M	PZA.	\$ 34.57
70	CORRECTOR LÍQUIDO T/PLUMA BCO.10ML.	PZA.	\$ 11.60
71			

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

72	CUADERNO ESPIRAL STD. RAYA 100 HJS	PZA.	\$ 20.30
73	CUADERNO PROF. CUADRO CHICO 100 HJS	PZA.	\$ 22.62
74	CUADERNO PROF. CUADRO GRANDE 100 HJS	PZA.	\$ 22.62
75	CUCHILLA METAL RECORTABLE CHICA P/USO RUDO	PZA.	\$ 59.16
76	DEDAL HULE No.12	PZA.	\$ 3.25
77	DESGRAPADOR STANDARD	PZA.	\$ 11.60
78	DESPACHADOR ELEC. DE CINTA ADHESIVA ACRILICO	PZA.	\$ 53.36
79	ENGRAPADORA ESCRITORIO TIRA COMPLETA METAL	PZA.	\$ 77.72
80	ENGRAPADORA ESCRITORIO 1/2 TIRA METAL	PZA.	\$ 57.54
81	ETIQUETA CARTERA 50*100 (CONT. 80)	PAQ.	\$ 27.84
82	ETIQUETA CIRCULO 16 A 17 MM ORO C/120	PAQ.	\$ 31.32
83	ETIQUETA CIRCULO 16 A 17 MM TRANSPARENTE C/100	PAQ.	\$ 31.32
84	ETIQUETA CIRCULO 16 MM PLATA C/120	PAQ.	\$ 31.32
85	ETIQUETA ADHESIVA CUADRADA DE 10.16 CM X 5.08 CM PRESENTACION TAMAÑO CARTA CON 25 HOJAS	PAQ.	\$ 83.52
86	ETIQUETA P/IMP.LASER 81/2*11" BCA.C/25H 25P	PAQ.	\$ 83.52
87	FOLDER BITONO TONOS FUERTES CARTA VARIOS COLORES C/50	CJA. C/50	\$ 271.44
88	FOLDER CREMA CARTA MANILA C/100	CAJA	\$ 194.88
89	FOLDER CREMA OFICIO MANILA C/100	CAJA	\$ 204.16
90	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA AMARILLO C/50	CAJA	\$ 271.44
91	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA AZUL REY C/50	CAJA	\$ 271.44
92	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA NARANJA C/50	CAJA	\$ 271.44
93	FOLDER HOTCOLORS CARTA MORADO C/50	CAJA	\$ 271.44
94	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA VERDE C/50	CAJA	\$ 271.44
95	FOLDER TONOS FUERTES HOTCOLORS CARTA ROJO C/50	CAJA	\$ 271.44
96	FOLDER TONOS PASTEL CARTA VARIOS COLORES C/50	CAJA	\$ 110.20
97	GRAPA STANDARD 1/4" C/5000	CJA.	\$ 25.52
98	LAPICERO 0.5 MM.	PZA.	\$ 20.88
99	LAPIZ #2 HEXAGONAL AMARILLO C/12	CAJA	\$ 27.84
100	LIGA #18 CAJA 100 GRs.	CJA.	\$ 26.68
101	LIGA #64 CAJA 100 GRs.	CJA.	\$ 26.68
102	MARCADOR AGUA ESTUCHE CON 8	EST.	\$ 80.04
103	MARCADOR AGUA COLORES SURTIDOS C/12	EST.	\$ 92.80
104	MARCADOR MARCATEXTO VARIOS COLORES	PZA.	\$ 5.57
105	MARCADOR CON 24 COLORES. LAVABLES	PAQ.	\$ 98.60
106	MARCADOR CON 12 COLORES. LAVABLES	PAQ.	\$ 51.04
107	MARCADOR TIPO PERMANENTE DOBLE PUNTA DE COLORES	PZA.	\$ 22.04
108	MARCADOR TIPO PERMANENTE CON 8 COLORES SURTIDOS	PAQ.	\$ 132.24
109	MARCADOR TIPO PERMANENTE VARIOS COLORES PUNTA GRUESA	PZA.	\$ 8.35
110	MARCADOR PARA PIZARRON ACRILICO PLASTICO VARIOS COLORES	PZA.	\$ 9.28
111	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO CON 4 COLORES	PAQ.	\$ 48.72
112	ENGRAPADORA USO PESADO 200 HOJAS	PZA.	\$ 487.20
113	GRAPAS COMPATIBLES PARA ENGRAPADORA USO PESADO (CONCEPTO QUE ANTECEDE 112) 1000 GRAPAS CON CAPACIDAD DE ENGRAPADO DE MÍNIMO 200 HOJAS	CJA	\$ 97.44
114	MEMORIA USB 16GB.	PZA.	\$ 104.40
115	MEMORIA USB 32GB.	PZA.	\$ 116.00
116	MEMORIA USB 64GB.	PZA.	\$ 146.16
117	MICA AUTOADHERIBLE .45*20MTS.	ROLLO	\$ 139.20
118	MOUSE INALAMBRICO	PZA.	\$ 135.72
119	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO RECTANGULAR MALLA METALICO	PZA.	\$ 255.20
120	PILA 1.5 VTS. AA ALKALINA C/4	PAQ. C/4	\$ 62.64

"Su Preferencia es Nuestro Compromiso"

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

121	PILA 1.2 VTS. AA RECARGABLE C/2	PAQ. C/2	\$ 271.44
122	PILA 1.5 VTS. AAA ALKALINA C/4	PAQ. C/4	\$ 62.64
123	PILA 1.5 VTS. C ALKALINA C/2	PAQ. C/2	\$ 114.84
124	PILA 1.5 VTS. D ALKALINA C/2	PAQ. C/2	\$ 135.72
125	ROLLO PAPEL CONTAC 45X20 M	PZA.	\$ 139.20
126	PAPEL BOND 37KGS.PASTEL CTA.C/100 C/5 COLS.	PAQ.	\$ 62.64
127	PAPEL BOND T/CARTA BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES	\$ 909.44
128	PAPEL BOND T/OFICIO BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2 TAMAÑO OFICIO NACIONAL. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES	\$ 1,136.80
129	PAPEL BOND T/LEGAL BLANCURA MÍNIMA DE 92 %, PESO DE 75G/M2 TAMAÑO OFICIO NACIONAL. PAQ. C/500	CAJA C/10 PAQUETES	\$ 1,183.20
130	PAPEL OPALINA T/CARTA 110-125GRS BLANCO	PAQ. C/100	\$ 63.80
131	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 42GRS	PZA.	\$ 54.52
132	PERFORADORA 3 PERFORS. STD.P/10HJS	PZA.	\$ 180.96
133	PERFORADORA P/ESCRITORIO 7 Y 8 CMS. METAL	PZA.	\$ 170.52
134	PIZARRON BLANCO PINTARRON 40*60CMS.	PZA.	\$ 336.40
135	PIZARRON BLANCO PINTARRON 60*90CMS.	PZA.	\$ 574.20
136	PIZARRON BLANCO PINTARRON 90*120CMS.	PZA.	\$ 1,009.20
137	PIZARRON CORCHO C/MAR.ALUM.60*90CMS.	PZA.	\$ 636.84
138	PORTA CLIP C/IMAN HUMO ACRILICO	PZA.	\$ 32.02
139	PORTA LAPIZ MALLA METAL NEGRO	PZA.	\$ 41.76
140	PROTECTOR DE HOJAS CARTA. GRUESO CAJA CON 100	CJA.	\$ 157.76
141	PROTECTOR DE HOJAS CARTA. C/100 DELGADO	CJA.	\$ 145.00
142	PUNTILLA 0.5 MM. HB C/12	TUBO	\$ 9.05
143	PUNTILLA 0.7 MM. HB C/12	TUBO	\$ 9.74
144	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUFLA	PZA.	\$ 40.60
145	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUF. BRILL.REGCAR	PZA.	\$ 58.00
146	REGLA ALUMINIO 30 CMS.	PZA.	\$ 22.04
147	REGLA PLASTICO 30 CMS.	PZA.	\$ 5.45
148	JUEGO DE GEOMETRIA DE 6 PZAS	PAQ.	\$ 88.16
149	REVISTERO NEGRO PLASTICO	PZA.	\$ 84.68
150	ROLLO P/IMPRESORA 80*70 + - 2MM.	ROLL	\$ 27.38
151	ROLLO PAPEL KRAFT 60*30 CMS. 12" 8 KGS.	ROLL	\$ 294.64
152	ROLLO PAPEL KRAFT 60*51 CMS. 20" 14 KGS.	ROLL	\$ 510.40
153	ROLLO PAPEL KRAFT 90*76 CMS. 30" 20 KGS.	ROLL	\$ 823.60
154	ROLLO PAPEL KRAFT 90*125 CMS. 49" 30 KGS.	ROLL	\$ 1,265.56
155	SACAPUNTA METAL DIAGONAL HACHA SENCILLO	PZA.	\$ 2.78
156	SACAPUNTA PLASTICO FIGURAS COLORES SURTIDOS	PZA.	\$ 0.93
157	SACAPUNTA PLASTICO C/DEPOSITO TRANSP.MEDIANO	PZA.	\$ 5.57
158	SEPARADOR COLGANTE T/CTA. C/25	CJA.	\$ 208.80
159	SEPARADOR COLGANTE T/OFICIO C/25	CJA.	\$ 242.44
160	SEPARADOR NUMERICO 1-10 CARTA.	PQT.	\$ 54.52
161	SEPARADOR JUEGO CON INDICE ALFABETICO 3 PERFORACIONES	PAQ.	\$ 67.28
162	SOBRE CELOFAN 10.5*14. 5CMS.C/100	PAQ.	\$ 41.76
163	SOBRE CELOFAN 11*17CMS. C/100	PAQ.	\$ 46.40
164	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA S/C 40*50	PZA.	\$ 12.76
165	SOBRE MANILA T/CARTA CARTA-23G 23*30.5	PZA.	\$ 3.02
166	SOBRE MANILA T/OFICIO 26*34CM	PZA.	\$ 3.48
167	SOBRE MANILA T/LEGAL 30.5*39.4CMS	PZA.	\$ 5.57
168	SOBRE ORDINARIO BLANCO T/OFICIO	PZA.	\$ 1.04
169	SOBRE P/CD O DVD BCO. C/SOLAPA	PZA.	\$ 1.39

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

170	SOBRE P/RAYA AMARILLO ENGOMADO 90GRS.8.8*16.4CM.	PZA.	\$ 0.93
171	TABLA DE MADERA TAMAÑO CARTA C/BROCHE METAL	PZA.	\$ 26.68
172	TABLA DE MADERA TAMAÑO OFICIO C/BROCHE METAL	PZA.	\$ 30.16
173	TABLA PLAST. CTA PORTAHOJAS C/BROCHE	PZA.	\$ 180.96
174	TAJALAPIZ ELECTRICO ACRILICO CON DEPOSITO	PZA.	\$ 371.20
175	TAPETE P/MOUSE 22*25CMS.	PZA.	\$ 41.76
176	TARJETA BRISTOL 3*5" BCA. C/100PZAS	PAQ.	\$ 12.76
177	TARJETA BRISTOL 5*8" BCA. C/100PZAS	PAQ.	\$ 33.64
178	TIJERA COSTURA ACERO INOXIDABLE, MEDIDA MÍNIMA DE 15.2CMS	PZA.	\$ 83.52
179			
180	TIJERA ESCOLAR C/ESCALA 5CMS.ARO PLASTICO PUNTA ROMA	PZA.	\$ 5.68
181	TIJERA ESCOLAR C/ARO PLAST. PUNTA ROMA INOX.	PZA.	\$ 8.00
182	TIJERA OFICINA C/ARO PLAST. 17CMS	PZA.	\$ 40.60
183			
184	TINTA P/SELLO GOTERO 30ML. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 48.72
185	TINTA P/SELLO 60 ML. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 25.52
186	MARCADOR TIPO SHARPIE PUNTA FINA VARIOS COLORES	PZA.	\$ 13.34
187	ACUARELA C/12 PASTILLAS INFANTIL	ESTUCHE	\$ 18.56
188	GLOBO REDONDO #9 VERDE BOLSA C/50 PZAS.	BOLSA	\$ 58.00
189	GLOBO REDONDO #9 NARANJA BOLSA C/50 PZAS	BOLSA	\$ 58.00
190	GLOBO REDONDO #9 AMARILLO CANARIO BOLSA C/50 PZAS	BOLSA	\$ 58.00
191	GLOBO REDONDO #9 ROJO BOLSA C/50 PZA	BOLSA	\$ 58.00
192	GLOBO REDONDO #9 AZUL CIELO BOLSA C/50 PZAS	BOLSA	\$ 58.00
193	GLOBO REDONDO #9 COLS. SURT. BOLSA C/100 PZAS	BOLSA	\$ 111.36
194	JUEGO DE LOTERIA TRADICIONAL ECONOMICA 10 JUGADORES	PAQ.	\$ 55.68
195	SILICON LIQUIDO MULTIUSOS 125ML	PZA.	\$ 31.32
196	SILICON MULTIUSOS C/10 TIRAS DELGADAS 25CMS	PAQ.	\$ 24.36
197	SILICON MULTIUSOS C/5 TIRAS GRUESAS 25CMS	PAQ.	\$ 27.84
198	PAPEL CELOFAN 90*100CMS. VARIOS COLORES	PGO.	\$ 6.03
199	PAPEL CHINA VARIOS COLORES	PZA.	\$ 1.28
200	PAPEL CREPE 45*2 MTS. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 6.38
201	PAPEL LUSTRE 50*75 CMS. PGO. VARIOS COLORES	PGO.	\$ 2.78
202	FOAMY C/DIAMANTINA 43*55 CMS. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 25.06
203	FOAMY PLIEGO 70*90CMS. VARIOS COLORES	PAQ.	\$ 25.06
204	MASA MOLDEABLE ESCOLAR 112GRS COLOR BLANCO	PZA.	\$ 20.88
205	MASA MOLDEABLE 112GRS. C/U PAQ. C/4 COLORES	PAQ.	\$ 64.96
206	PALITOS REDONDO SIN PUNTA MADERA 25*0.4CMS C/25	PAQ.	\$ 25.52
207	PALITOS PLANOS MADERA 1.8*15CMS CAJA CON 80 PIEZAS	PAQ.	\$ 45.24
208	PAPEL BOND CTA.C/100 PAQUETE CON 10 COLORES	PAQ.	\$ 71.92
209	PAPEL BOND BRIGHTS CTA.C/100 VARIOS COLORES	PAQ.	\$ 71.92
210	PINCEL MIXTOS C/15PZAS OLEO	PAQ.	\$ 114.14
211	PINCEL REDONDO #1 P/ACUARELA	PZA.	\$ 4.92
212	PINCEL REDONDO #2 P/ACUARELA	PZA.	\$ 4.92
213	PINCEL REDONDO #3 P/ACUARELA	PZA.	\$ 4.92
214	PINCEL REDONDO #4 P/ACUARELA	PZA.	\$ 4.92
215	PINCEL REDONDO #5 P/ACUARELA	PZA.	\$ 4.92
216	PINCEL REDONDO #6 P/ACUARELA	PZA.	\$ 4.92
217	PINCEL REDONDO #7 P/ACUARELA	PZA.	\$ 5.10
218	PINCEL REDONDO #8 P/ACUARELA	PZA.	\$ 5.10
219	PINCEL REDONDO #9 P/ACUARELA	PZA.	\$ 5.10
220	PINCEL REDONDO #10 P/ACUARELA	PZA.	\$ 5.10
221	PINCEL REDONDO #11 P/ACUARELA	PZA.	\$ 5.10

"Su Preferencia es Nuestro Compromiso"

GRUPO

**EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.**

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

222	PINCEL REDONDO #12. P/ACUARELA	PZA.	\$ 5.10
223	PINTURA ACRILICA ESCOLAR 37MLS. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 30.16
224	PINTURA ACRILICA ESCOLAR 150MLS. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 78.88
225	PINTURA ACRILICA 100ML COLORES SURTIDOS	PZA.	\$ 54.52
226	PINTURA VINILICA LAVABLE 250ML. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 34.80
227	PISTOLA P/SILICON PLAST.CHICA	PZA.	\$ 71.92
228	PISTOLA P/SILICON PLAST. GRANDE	PZA.	\$ 148.48
229	PLASTILINA C/10 BARRITAS COLS.SURT.	CJA.	\$ 13.92
230	POMPOM BOLITAS SUAVES COLORES Y TAMAÑOS SURTIDOS C/78	PAQ.	\$ 34.80
231	CRAYON PINTA CARAS C/6 COLS.MATE	PAQ.	\$ 120.64
232	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. NEGRO	PZA.	\$ 4.64
233	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. VARIOS COLORES	PZA.	\$ 3.36
234	CARTULINA CASCARON DE HUEVO 71*112 CMS	PZA.	\$ 45.24
235	COLORES DE MADERA C/12 CORTOS	CJA.	\$ 18.56
236	COLORES DE MADERA C/12 LARGOS	CJA.	\$ 26.45
237	CRAYON CERA C/12 COLORES	CJA.	\$ 15.08
238	CRAYON CERA C/12 COLORES JUMBO	CJA.	\$ 26.68
239	PEGAMENTO BLANCO POR LITRO	PZA.	\$ 73.08
240	DIAMANTINA VARIOS COLORES BOLSA 50 GRAMOS	BOLSA	\$ 12.76
241	PEGAMENTO BLANCO 110 GRS	PZA.	\$ 15.08
242	CUADERNO DE RAYA ITALIANO COSIDO C/100 HOJAS	PZA.	\$ 24.36
243	CUADERNO DE CUADRICULA GRANDE ITALIANO COSIDO C/100 HOJAS	PZA.	\$ 24.36
244	MOCHILA ESCOLAR DE 27 CM DE LARGO DE DIFERENTES COLORES, CON PERSONAJES DE MODA, COLORES LLAMATIVOS O BRILLANTES ADORNOS COMO LENTEJUELAS, EFECTOS, ACCESORIOS EXTRAS + - 5 CM	PZA	\$ 220.40
245	MOCHILA ESCOLAR DE 46 CM CON COSTURAS RESISTENTES Y CORREAS FIRMES, MATERIAL IMPERMEABLE Y DURADERO, DE COLORES BRILLANTES + - 5 CM	PZA	\$ 324.80
246	LIBRETA PROFESIONAL 28.5 x 21.5 CM (+- 2 CM) VARIOS COLORES PASTA DURA 100 HOJAS	PZA	\$ 93.96
247			
248	ETIQUETAS CUADRADAS 38X13 MM CON MÍNIMO 500 ETIQUETAS	PAQ	\$ 27.84
249	BOLSA CELOFÁN 22.5-23.5 X 15.5-16.5 MAS SOLAPA, PAQUETE CON 100	PAQ	\$ 106.72
250	ETIQUETA 3.4 CM X 10.2 CM, PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQ	\$ 301.60
251	OPALINA 220 GRAMOS C/100 HOJAS	PAQ	\$ 106.72
252	BOLÍGRAFO TINTA DE GEL NEGRO, AZUL, ROJO 0.5 MM	PZA	\$ 9.86
253	CUADERNO PASTA DURA DE 18X22 CM (+-2)	PZA	\$ 74.24
SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)			\$ 25,575.73

SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO) CON LETRA ----- (Son Veinticinco mil quinientos setenta y cinco pesos 73/100 M.N.)

- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los licitantes deberán manifestar dicha situación en su propuesta económica.

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415

TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990

FAX (614) 180-1184

C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.

Email: papeleria@elalmacen.com.mx

www.elalmacen.com.mx

ATENTAMENTE

EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA

OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

Licitación Pública Presencial No. DIF/LP/02/2026-BIS, relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes unidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Chihuahua, requerido por el Departamento de Compras, dependiente de la Subdirección Administrativa

"Su Preferencia es Nuestro Compromiso"